



**Comisión de Prevención
del Blanqueo de Capitales
e Infracciones Monetarias**

MEMORIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2011 - 2015

Índice

Antecedentes y normativa de aplicación	4
A. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS	7
A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC, desglosados por tipos de Entidades	8
A1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC	8
A1.2. ROS recibidos según tipo de entidad financiera, APNFD u otros	9
A2. Desglose de los ROS analizados y difundidos	15
A2.1. ROS analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI)	15
A2.2. ROS difundidos, desglosados por institución destinataria	16
A3. Información de otras operaciones: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales	17
a) Movimientos de efectivo por territorio nacional	17
b) Transferencias internacionales	19
c) Movimiento de efectivo en frontera	19
d) Reporte sistemático de operaciones	20
B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS Y CONDENAS POR DELITOS DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	24
B1. Investigaciones por blanqueo de capitales	25
B2. Investigaciones por financiación del terrorismo	28
B3. Procesos judiciales y condenas por blanqueo de capitales	30
a) Sentencias judiciales por blanqueo dictadas anualmente	30
b) Número de condenas y personas condenadas por blanqueo de capitales	31
c) Penas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales	32
d) Delitos precedentes en condenas por blanqueo de capitales	33
B4. Procesos judiciales y condenas por financiación del terrorismo	34
C. BIENES INCAUTADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	36
C.1 Incautaciones policiales	37
a) Incautaciones de fondos de bienes relacionados con el blanqueo	37
b) Nº de casos de incautaciones policiales relativas a delitos precedentes	38
c) Fondos y bienes objeto de incautación en operaciones policiales	39



C.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales	40
a) Decomiso en sentencias por blanqueo A. Nacional y A. Provinciales	40
b) Decomisos por delitos de tráfico de drogas	41
C3. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo	43
C.4 Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación	43
D. ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELATIVAS A BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	45
D.1. Cooperación judicial internacional y solicitudes de extradición por blanqueo de capitales	46
D.2. Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega	48
D.3. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC	49
D.4. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	51
D.5. Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (ORA)	52
E. INSPECCIONES Y SANCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVENTIVAS DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	55
E1. Inspecciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	56
E.2. Nº de sanciones económicas según tipos de sujetos obligados	57
E.3. Nº de sanciones económicas según tipos de infracciones a las obligaciones de prevención de BC/FT	58
E.4. Cuantía económica total de sanciones en vía administrativa	59
F. COOPERACIÓN NACIONAL	61
F.1. Solicitudes de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de ML/FT	62
F.2. Investigaciones policiales por blanqueo, FT o delitos precedentes vinculadas a informes SEPBLAC	65
F.3. Consultas a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado	69
Relación de Tablas y gráficos	70
Acrónimos utilizados	72



Antecedentes y normativa de aplicación

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en su artículo 44.2.n) encomienda a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias la misión de elaborar las estadísticas sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a cuyo efecto deberán prestarle su colaboración todos los órganos con competencias en la materia.

En cumplimiento del mandato de la ley, con carácter anual, todos los organismos e instituciones públicas con competencias en estas materias deben recabar los datos estadísticos que corresponden a su ámbito de competencia y suministrarlos a la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, mediante el procedimiento de recopilación anual de los datos establecido por la propia Comisión, para su consolidación y difusión.

En virtud de dicho procedimiento la recopilación de datos se efectúa en el segundo semestre de cada año, una vez que los distintos organismos han podido cerrar sus estadísticas anuales. Posteriormente, la Comisión consolida los datos en la Memoria de información estadística que, una vez aprobada en sesión plenaria de la Comisión, es objeto de difusión entre los diferentes organismos involucrados en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La elaboración de una recopilación estadística de datos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tiene como doble objetivo:

- Por un lado, cumplir con la Recomendación 33 del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, dependiente de la OCDE, que exige a los estados miembros el mantenimiento de unas estadísticas exhaustivas en aquellos asuntos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.



- Por otro lado, estas estadísticas deben servir como un instrumento para la toma de decisiones en la mejora global del sistema de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las cifras y su evolución a lo largo del tiempo se convierten en un mecanismo objetivo de análisis de la situación y de evaluación de las medidas adoptadas, con las que se pretende obtener información concreta sobre la efectividad en el grado de cumplimiento de las Recomendaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Instituciones y unidades participantes

Los datos que se recogen en el presente documento han sido facilitados por las instituciones y unidades que se indican a continuación:

- Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC)
- Banco de España
- Oficina Nacional de Investigación del Fraude, ONIF (Agencia Tributaria)
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Agencia Tributaria)
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
- Consejo General del Poder Judicial (Sección de Estadística Judicial)
- Plan Nacional Antidroga

Ministerio del Interior

- Secretaría de Estado de Seguridad
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)
- Comisaría General de Policía Judicial
- Comisaría General de Información
- Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil (UTPJ)
- Jefatura de Información de la Guardia Civil (JI)



Ministerio de Justicia

- Fiscalía General del Estado
- Fiscalía de la Audiencia Nacional
- Secretaría General de la Administración de Justicia
- Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional
- Subdirección General de Asuntos de Justicia en la UE y Organismos Internacionales
- Órgano Centralizado de Prevención del Consejo General del Notariado
- Comisión de Asesoramiento para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo del Colegio de Registradores

Ministerio de Economía y Competitividad

- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Secretaría General del Tesoro y Política Financiera: Subdirección General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales
- Intervención Delegada en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

Administraciones de las Comunidades Autónomas

- Mossos de Esquadra
- Policía Foral de Navarra
- Policía Autónoma Vasca –Ertzaintza



A. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS



A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades¹

A1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC

	2011	2012	2013	2014	2015	Incremento 2014-2015
Número total de ROS recibidos por SEPBLAC	2.975	3.058	4.025	4.637	4.757	2,5%

Tabla 1. Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC

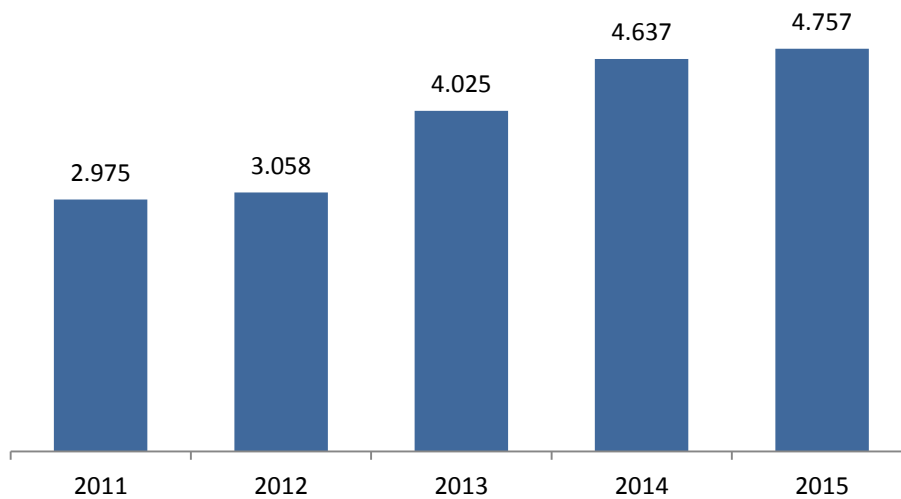


Gráfico 1. Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC

El número de ROS recibidos por el SEPBLAC en 2015 experimenta un crecimiento de más de 2 puntos con respecto a 2014, lo que representa un incremento del 60% en los últimos cinco años. El desglose de estos ROS está plasmado en los apartados siguientes.

¹ Fuente: SEPBLAC

A1.2. Desglose de ROS recibidos según tipo de entidad financiera, APNFD u otros

	2011	2012	2013	2014	2015
Entidades financieras	2.313	2.449	3.249	3.836	3.948
Entidades no financieras	537	488	670	672	654
Otros	125	121	106	129	155
TOTAL ROS RECIBIDOS	2.975	3.058	4.025	4.637	4.757

Tabla 2. Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora

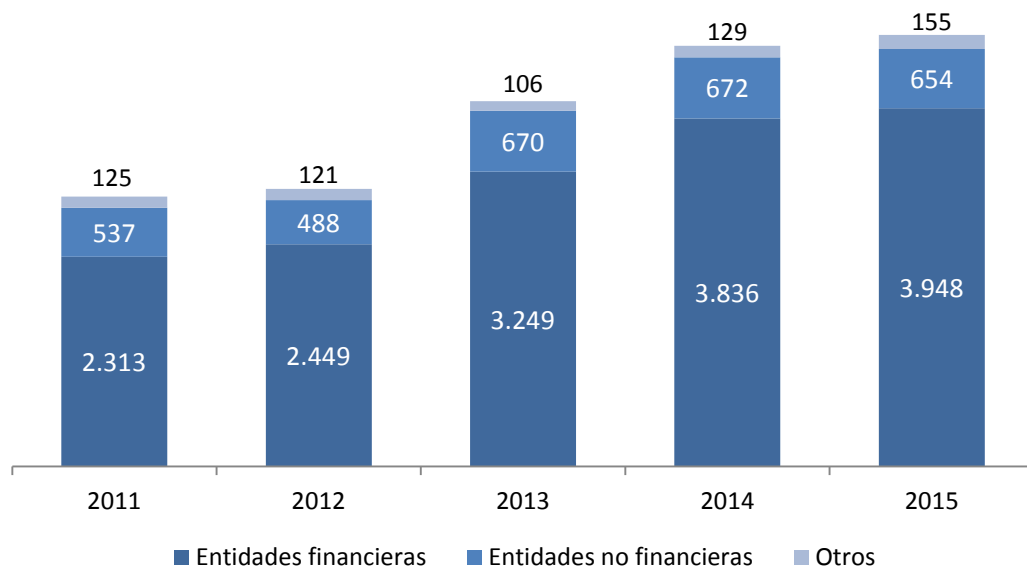


Gráfico 2. Composición de los ROS recibidos

	2011	2012	2013	2014	2015
Entidades financieras	77,75%	80,09%	80,72	82,73%	83%
Entidades no financieras	18,05%	15,96%	16,65	14,49%	13,7%
Otros	4,20%	3,96%	2,63	2,78%	3,3%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 3. Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras

De estos datos, se desprende que las comunicaciones por indicio recibidas han aumentado significativamente desde los años 2011 y 2012, con un crecimiento muy significativo en los tres últimos años. Este crecimiento se ha dado tanto en las comunicaciones recibidas de entidades financieras como de sujetos obligados de carácter no financiero (APNFDs). Las comunicaciones por entidades financieras suponen un 83% del total de comunicaciones, habiéndose incrementado este porcentaje en más de seis puntos desde el año 2011.

Pese a que los ROS procedentes de las entidades no financieras, experimentaron un descenso en el año 2012 con 49 comunicaciones menos que en 2011, sin embargo a partir del año 2013 la tendencia cambió, sufriendo ese año un crecimiento de un 38%, estabilizándose las cifras en 2014 y 2015 en torno a 650-670 comunicaciones.

En cuanto al resto de los orígenes, que comprenden las comunicaciones sospechosas procedentes de otros organismos públicos, supervisores nacionales y extranjeros, y otras personas físicas y jurídicas, el número de comunicaciones recibidas se mantiene en cifras similares a las de los últimos años, con un incremento de un 20% en los dos últimos años.

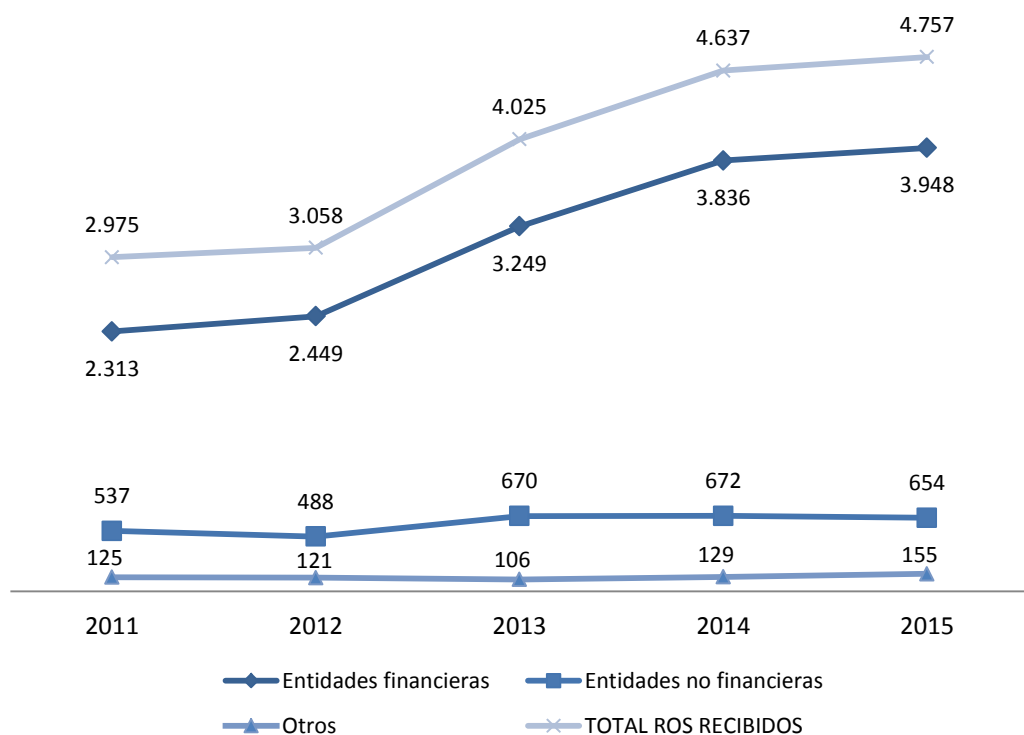


Gráfico 3. Evolución anual de la composición de los ROS recibidos

Un 83% de los ROS son generados por las entidades financieras. Las entidades no financieras reportaron en el año 2015 cerca de un 14% del total de ROS. En los últimos tres años la proporción de ROS generados ha mantenido una proporción parecida, con una tendencia ligeramente alcista para las entidades financieras.

La distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero por tipo de sujetos obligados se detalla a continuación:



ROS recibidos de entidades del sector financiero

	2011	2012	2013	2014	2015
Bancos	1.258	1.792	2.234	2.238	2.406
Cajas de Ahorro	448	13	0	0	2
Cooperativas de crédito	139	128	116	98	125
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	51	36	81	78	73
Sucursales de entidades de crédito	5	10	3	10	15
Entidades de crédito comunitarias en LPS	0	0	0	1	4
Entidades de dinero electrónico en LPS	0	0	0	4	0
Establecimientos financieros de crédito	13	12	18	27	25
Gestoras de transferencias/ cambio de moneda	30	9	10	8	4
Entidades de pago	342	432	755	1.339	1.264
Empresas de servicios inversión y sucursales	9	4	11	8	13
Compañías aseguradoras (ramo vida)	16	10	20	22	11
Corredores de seguros	0	1	0	0	0
Sociedades Gestoras de inst. inversión colectiva	0	2	0	1	2
Sociedades de garantía recíproca	0	0	1	2	4
Sociedades Gestoras de entidades de capital	0	0	0	0	0
Emisoras de tarjetas de crédito	2	0	0	0	0
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS	2.313	2.449	3.249	3.836	3.948

Tabla 4. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado

La configuración del sistema financiero español durante estos ejercicios se ha visto directamente afectada por el proceso de reestructuración bancaria, lo que ha tenido su reflejo directo en las cifras sobre comunicaciones remitidas al Servicio Ejecutivo. Así, las cajas de ahorros, que enviaron 448 comunicaciones por indicio en 2011, descendieron a 13 comunicaciones en 2012 y a 2 en 2015, lo que viene motivado por la práctica desaparición esta clase de entidades de crédito.

Sin embargo, como señala SEPBLAC, no puede afirmarse que dicho proceso haya puesto en riesgo a las comunicaciones procedentes de las entidades involucradas, puesto que, cuantitativamente, el descenso en el número de comunicaciones remitidas por las cajas de ahorros se vio compensado por el significativo incremento que se produjo en las comunicaciones remitidas por los bancos. Las comunicaciones de bancos en 2011 fueron 1.258, pasando a 2.406 comunicaciones en 2015, lo que supone un incremento aproximado al 100% con respecto a 2011.



Las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y sucursales de entidades de crédito extranjeras) continúan siendo, con gran diferencia, las que remiten el mayor número de comunicaciones por indicio, representando porcentajes superiores al 60% del total de las comunicaciones recibidas de las entidades financieras, y por encima del 50% del total de las remitidas por todos los sujetos obligados.

SEPBLAC destaca en este grupo de entidades financieras la transformación de los establecimientos de cambio y gestoras de transferencias en las nuevas entidades de pago. Esa circunstancia tiene su reflejo a partir de los datos de 2011, donde se aprecia la desaparición de las comunicaciones de las primeras y la relevante entrada de las segundas.

En 2015 se mantienen en general las cifras del año 2014, en el que se produjo un incremento del 18% en el número de comunicaciones sospechosas recibidas de estas entidades, que ya había aumentado cerca de un 60% en el año 2013 sobre el año anterior. Las razones para ello, según SEPBLAC, se encuentran en que durante estos cinco ejercicios analizados, el Servicio Ejecutivo desplegó una intensa actividad supervisora y de concienciación ante el importante riesgo de blanqueo que se apreciaba en relación con la actividad de los envíos de dinero, lo que ha supuesto un incremento de la sensibilización de los operadores y, en consecuencia, un aumento significativo de las comunicaciones recibidas.

ROS recibidos de entidades de sectores no financieros

	2011	2012	2013	2014	2015
Notarios	182	182	297	288	252
Registradores de la propiedad, mercantil, bienes muebles	200	129	160	147	124
Abogados	31	25	19	41	24
Audidores/ contables/ asesores fiscales	5	8	18	19	18
Casinos de juego	2	5	7	7	5
Loterías y otros juegos de azar	0	1	29	60	91
Promoción inmobiliaria y agencia, Comisión o intermediación	18	15	13	39	45
Joyerías	21	20	8	6	2
Arte o antigüedades	0	1	1	2	0
Transporte profesional de fondos	39	73	98	49	51
Servicios postales (giros o transferencias internacionales)	39	14	16	10	8
Comercio de bienes (art. 2.1 W)	0	13	2	2	31

Sociedades del art. 2.1 o)	0	2	0	1	2
Art.2.1 k) sin concesión de préstamo/préstamo	0	0	2	1	0
Otros profesionales independientes (art. 2.1 ñ)	0	0	0	0	1
TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS	537	488	670	672	654

Tabla 5. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector no financiero, según tipo de sujeto obligado

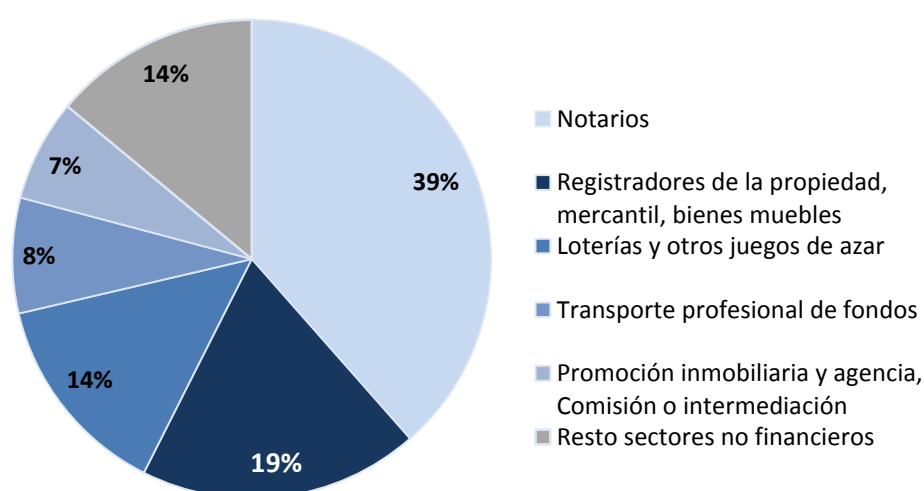


Gráfico 4. Distribución del número de ROS recibidos de entidades no financieras según tipo de sujeto obligado

Destaca el crecimiento de comunicaciones recibidas por entidades de promoción inmobiliaria, de juegos de azar, así como el de comercios en 2015, y el descenso de las comunicaciones de abogados, notarios y registradores, si bien en términos que no son significativos. El resto de los sectores mantienen una actividad semejante a los dos últimos años.

Las cifras de entidades y profesionales se ven afectadas principalmente por los valores registrados por notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Las comunicaciones procedentes de notarios y registradores representan los porcentajes mayoritarios del conjunto de obligados incluidos en este apartado.

Los Órganos Centralizados de Prevención creados en los órganos rectores de ambos colectivos siguen desempeñando un importante papel en el sistema español de prevención del blanqueo de capitales. La implicación de notarios y registradores en las tareas de prevención y la labor desarrollada por los Órganos Centralizados dan como resultado, no solo unas cifras relevantes desde el punto de vista cuantitativo, sino — quizás más importante— también un alto valor cualitativo de la información elaborada tras los análisis realizados.



Con valores representativos dentro de este grupo hay que citar a las entidades de juegos de azar y comercios, con importantes crecimientos en 2015 en el que alcanzaron las cifras de 91 y 31 comunicaciones respectivamente.

Por otra parte, continúa el bajo nivel de comunicaciones de otros colectivos de entidades y profesionales dedicados a sectores de especial riesgo desde el punto de vista del blanqueo de capitales.

Informes recibidos o generados por otras fuentes

	2011	2012	2013	2014	2015
Organismos Públicos	24	41	27	12	50
Alertas generadas por SEPBLAC	87	56	70	101	92
Otros orígenes	14	24	9	16	13
TOTAL OTROS	125	121	106	129	155

Tabla 6. Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos según tipo de entidad

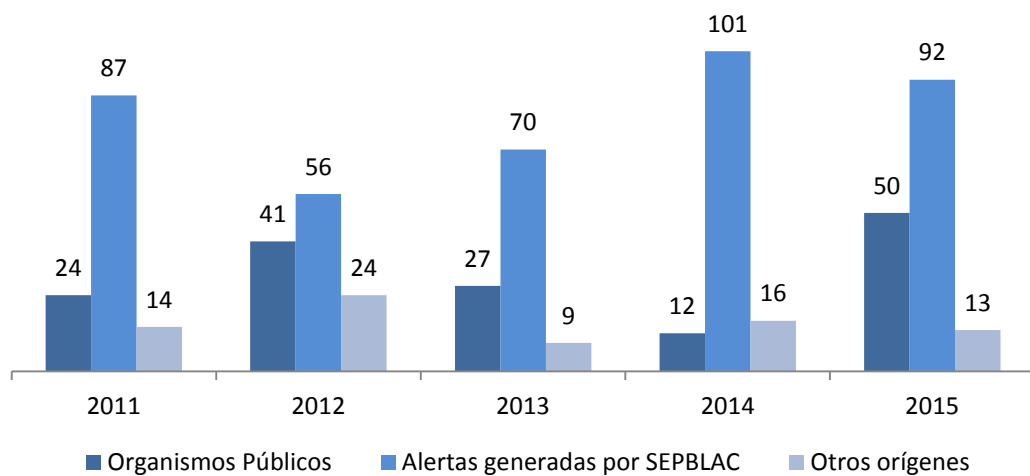


Gráfico 5. Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades

El número de alertas generadas por los organismos públicos crece significativamente en los dos últimos años. El resto se mantiene, con un pequeño descenso en el caso de alertas generadas por el SEPBLAC, con respecto al año anterior y cifras similares a hace 5 años.



A2. Desglose de los ROS analizados y difundidos²

A2.1. ROS analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI)

	2011	2012	2013	2014	2015
Participación en organización criminal	77	114	217	261	158
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	57	71	71	101	86
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	35	5	4	5	16
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	24	15	17	18	43
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	275	271	303	371	176
Tráfico ilícito de armas	2	1	3	7	14
Tráfico ilícito de bienes robados	13	13	33	43	16
Corrupción y soborno	93	80	100	65	111
Fraude	405	474	503	329	346
Falsificación de moneda	0	0	0	0	0
Falsificación y venta de productos	3	33	5	7	9
Delitos medioambientales	0	0	0	0	0
Asesinato, lesiones graves	0	0	0	0	0
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	0	0	2	4	3
Robo o hurto	13	13	5	9	25
Contrabando (delitos aduaneros e impuestos especiales)	449	458	803	838	872
Extorsión	0	0	0	0	0
Falsificaciones	0	0	0	0	0
Piratería	0	0	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	2	5	3	0	2
Otros (infracción administrativa)	9	2	7	1	3
Actividad delictiva desconocida	783	690	1.155	1.022	1.375
TOTAL	2.240	2.245	3.231	3.081	3.255

Tabla 7. Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente

² Fuente: SEPBLAC



A2.2. ROS difundidos, desglosados por institución destinataria.³

	2011	2012	2013	2014	2015
Cooperación internacional	17	33	30	64	27
Fiscalía Anticorrupción	70	53	57	51	84
Cuerpo Nacional de Policía	1.652	1.669	2.475	2.170	2.369
Guardia Civil	652	696	1.099	1.028	1.317
ONIF - AEAT	471	590	921	1.052	1.080
Departamento de Aduanas- AEAT	246	288	385	324	239
Otros organismos	27	27	27	55	29
TOTAL	3.135	3.356	4.994	4.744	5.145

Tabla 8. Distribución de los ROS por destino y año

La cifra de ROS difundidos a las distintas instituciones es superior a la de ROS recibidos por el SEPBLAC debido a que la distribución, en algunos casos, se efectúa a más de una institución.

Las cifras de remisión de informes de inteligencia por parte del SEPBLAC a las autoridades y organismos competentes se mantienen en valores muy altos en el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la AEAT y el Departamento de Aduanas.

ROS analizados y descartados

	2011	2012	2013	2014	2015
Ros analizados y descartados provisionalmente	605	641	785	1.392	1.355

Tabla 9. ROS analizados y descartados por año

El porcentaje de comunicaciones descartadas provisionalmente por el SEPBLAC, al no haberse contrastado o confirmado la existencia de indicios relevantes de la vinculación de las operaciones con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, se incrementa porcentualmente en los dos últimos años con respecto a años anteriores, pasando a un valor porcentual cercano al 30%.

³ Fuente: SEPBLAC



A3. Información de otras operaciones: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales

a) Movimientos de efectivo por territorio nacional

Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo dentro de España por importe superior o igual a 100.000 €

	2011	2012	2013	2014	2015
Movimientos dentro de España (con declaración S1):⁴					
Nº operaciones	10.002	13.379	6.918	6.449	5.479
Importe total (en euros) ⁵	1.725.587.105€	3.421.498.650€	1.211.998.221€	1.251.434.359€	912.239.402€
Actas de intervención dentro de España (sin declaración S1)⁶					
Nº de intervenciones	36	39	59	39	56
Cuantías intervenidas en euros	6.782.565	11.956.952	11.237.320	15.196.945	9.159.528
Cuantías confiscadas en euros (por sanción)	2.123.885	8.747.595	12.740.405*	14.091.100	9.382.370*
Ingresos y retiradas bancarias en efectivo⁷					
Ingresos (nº de operaciones)	10.694	15.261	7.998	7.700	6.335
Retiradas (nº de operaciones)	14.001	14.695	9.425	9.028	8.525

Tabla 10. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€

Los movimientos de efectivo por territorio nacional considerados incluyen los medios de pago consistentes en moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador, denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 100.000 euros.

Las intervenciones y cuantías intervenidas reflejadas en el cuadro anterior se refieren a aquellas producidas en el ejercicio indiciado, con independencia de la fecha de inicio del expediente administrativo correspondiente. Por su parte, las cuantías confiscadas por sanción incluyen aquellas cuya resolución sancionadora fue dictada en ese ejercicio, prescindiendo de la fecha de cobro, del momento del inicio del expediente o de la intervención de la cantidad.

⁴ Fuente SEPBLAC

⁵ Importe total convertido a euros. Incluye cantidades intervenidas en otras divisas.

⁶ Fuente: S.G. del Tesoro y Política Financiera

⁷ Fuente: SEPBLAC



*Las sanciones impuestas por este tipo de infracciones, dependiendo de las circunstancias agravantes que sean de aplicación a cada caso, pueden ascender al duplo de los medios de pago intervenidos, lo que explica que en algunos años las cuantías de las sanciones impuestas hayan sido superiores a las cantidades intervenidas.

Las cuantías totales intervenidas por aprehensión de medios de pago se han incrementado de manera significativa respecto al año 2011 y destaca la cuantía del total del dinero intervenido en 2014, más del 30% que en los años anterior y posterior. Asimismo han crecido notablemente las cuantías confiscadas, superiores en algunos años incluso a las intervenidas, debido que estas cuantías confiscadas por sanción, de acuerdo a la Ley 10/2010, pueden alcanzar el 200% de la cuantía intervenida.

Por otra parte, se puede observar cómo ha decrecido desde los años 2011 y 2012 el número de movimientos totales con declaración S1, siendo en el 2015 casi la mitad que en 2011. En un porcentaje similar ha decrecido el importe total declarado.

Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

	2011	2012	2013	2014	2015
Nº de operaciones	207.627	209.831	151.357	843.646	1.503.765

Tabla 11. Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta (Art. 27.1 RD 304/2014)

El art 27.1 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, obliga a las entidades de crédito a comunicar al SEPBLAC, con carácter mensual, el número de operaciones que lleven aparejado movimiento de efectivo sin reflejo en cuenta por cantidades superiores a 30.000 € y, adicionalmente, obliga a aquellas entidades de pago y del sector de cambio de moneda a comunicar aquellas otras operaciones sin reflejo en cuenta por un importe en efectivo superior a 3.000 €.



b) Transferencias internacionales por importe superior a 30.000 € con territorios designados

	2011	2012	2013	2014	2015
Transferencias superiores a 30.000 € con territorios o países designados (TPD)	305.858	300.068	318.457	313.040	390.974

Tabla 12. Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€ (Art. 27.1 RD 304/2014)⁸

El art. 27.1 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, establece la obligación de declarar las transferencias de fondos a o desde territorios o países designados, cualquiera que sea la residencia de los intervinientes, siempre que el importe de las referidas transferencias sea superior a 30.000 euros. A estos efectos se consideran territorios o países designados aquellos que se encuentran recogidos en el listado aprobado mediante Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, completada mediante O.M. Economía, de 24 de octubre de 2002.

c) Movimiento de efectivo en frontera

Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo en frontera por importe superior o igual a 10.000 €

	2011	2012	2013	2014	2015
Movimientos de efectivo transfronterizos por encima de 10.000 € con declaración S1:⁹					
Nº de entradas	3.277	4.235	5.238	5.575	6.228
Importe (en euros)	220.645.095	234.004.385	235.945.014	245.521.713	323.080.495
Nº de salidas	5.959	6.369	6.619	6.838	8.809
Importe (en euros)	259.939.139	208.275.847	227.962.300	206.680.013	284.419.616
Actas de aprehensión de efectivo en frontera por encima de 10.000 € sin declaración S1¹⁰					
Nº de actas por infracción	491	494	586	728	658
Nº de entradas	118	131	174	186	219
Nº de salidas	373	363	412	542	439
Cantidades intervenidas (en euros) ¹¹	19.748.241	21.050.942	24.187.135	24.239.659	21.114.588
Cuantías confiscadas por sanción (en euros)	10.055.260	12.890.326	11.429.360	14.054.290	13.874.901

Tabla 13. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€

⁸ Fuente: SEPBLAC

⁹ Fuente: SEPBLAC

¹⁰ Fuente: S.G. del Tesoro y Política Financiera

¹¹ Importe convertido a euros de cantidades intervenidas en otra divisa (dólar, dólar canadiense, yuán, dirham, rublo)



Los datos reflejados se refieren a los movimientos de efectivo de entrada y/o salida del territorio nacional considerados la moneda metálica, billetes de banco o cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje.

Se entiende por entrada o salida a estos efectos el cruce de frontera hacia un tercer país, incluidos los pertenecientes a la Unión Europea. Por tanto, en estos casos, también existe la obligación de declarar el movimiento.

En la tabla anterior se han consignado los datos correspondientes a las cuantías intervenidas en los movimientos de efectivo transfronterizos por importe superior o igual a 10.000 euros, tanto en entradas como en salidas, en el ejercicio correspondiente, con independencia de la fecha de inicio del expediente administrativo. Por su parte, las cuantías confiscadas por sanción incluyen aquellas cuya resolución sancionadora fue dictada en ese ejercicio, prescindiendo de la fecha de cobro, del momento del inicio del expediente o de la intervención de la cantidad, lo que con frecuencia ocurre en otros años.

d) Reporte sistemático de operaciones

Número de entidades que han declarado operaciones al Sepblac¹²

	2011	2012	2013	2014	2015
Bancos privados	63	66	63	60	52
Cajas de Ahorro	35	3	2	2	2
Cooperativas de crédito	63	57	52	52	50
Establecimientos financieros de crédito	6	4	5	6	3
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	25	28	28	27	27
Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	4	4	4	5	4
Entidades de crédito extranjeras comunitarias en LPS	0	0	0	0	1
Soc. aseguradoras (ramo vida)	17	17	17	18	13
Sucursales de aseguradoras (ramo vida)	1	0	0	0	0

¹² Fuente: SEPBLAC



Soc. aseguradoras en LPS (ramo vida)	0	0	0	0	1
Sociedades y agencias de valores	19	18	17	15	15
Suc. empr. serv. inversión extranjeras comunitarias	0	0	1	1	1
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	13	10	13	13	12
Soc. gestoras de fondos de pensiones	1	2	1	4	1
Soc. gestoras de entidades de capital riesgo	4	1	1	2	1
Soc. de capital riesgo	1	0	0	0	0
Soc. de garantía recíproca	2	1	1	0	1
Entidades de pago	38	40	36	35	37
Sucursales de entidades de pago	1	2	3	3	2
Entidades de dinero electrónico	0	0	1	0	0
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	1	0	0	0	0
Establecimientos de cambio de moneda	0	7	7	8	6
Casinos de juego	14	15	13	15	12
Soc. de gestión de transferencias	10	0	0	0	0
Banco de España	1	1	1	1	1
Servicio de Aduanas	1	1	1	1	1
Consejo General del Notariado	1	1	1	1	1
TOTAL	321	278	268	269	244

Tabla 14. Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año



Comunicación sistemática. Número de operaciones declaradas al SEPBLAC por tipo de entidad¹³

	2011	2012	2013	2014	2015
Bancos privados	373.168	448.125	487.462	483.095	365.977
Cajas de Ahorro	59.955	314	112	170	170
Cooperativas de crédito	10.348	9.979	12.988	14.491	9.282
Establecimientos financieros de crédito	48	52	17	57	109
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	49.684	60.340	72.685	72.257	65.808
Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	629	1.658	1.126	1.475	1.733
Entidades de crédito extranjeras comunitarias en LPS	0	0	0	0	4
Entidades de dinero electrónico	0	0	190	0	0
Soc. aseguradoras (ramo vida)	740	871	774	781	1.229
Sucursales de aseguradoras (ramo vida)	7	0	0	0	0
Soc. aseguradoras en LPS (ramo vida)	0	0	0	0	15
Sociedades y agencias de valores	9.191	6.482	8.636	8.707	7.596
Suc. empr. serv. inversión extranjeras comunitarias	0	0	1	19	73
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	125	94	174	255	355
Soc. gestoras de fondos de pensiones	9	10	11	15	1
Soc. gestoras de entidades de capital riesgo	9	3	3	13	8
Soc. de capital riesgo	5	0	0	0	0
Soc. de garantía recíproca	2	1	1	0	2
Entidades de pago	221.499	252.111	190.898	896.831	1.545.640
Sucursales de entidades de pago	76	438	2.436	3.093	2.826
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	15	0	0	0	0
Establecimientos de cambio de moneda	0	1.606	3.483	1.502	1.036
Casinos de juego	754	939	1.108	867	1.115
Soc. de gestión de transferencias	13.473	0	0	0	0
Banco de España	208	327	386	132	52
Servicio de Aduanas	14.088	16.421	18.726	19.861	23.938
Consejo General del Notariado	121	115	50	41	39
TOTAL	754.154	799.886	801.267	1.503.662	2.027.008

Tabla 15. Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

¹³ Fuente: SEPBLAC



De conformidad con el artículo 27 del Real Decreto 304/2014, los sujetos obligados deberán remitir al SEPBLAC, con carácter mensual, una Declaración sistemática en la que incluirán una serie de operaciones que se indican en el mismo, así como aquellas que a propuesta de la Comisión de Prevención se recojan en las disposiciones de aplicación de dicho reglamento.

También se aprecia un incremento significativo en el número de operaciones declaradas por las sucursales de entidades de crédito extracomunitarias, que pasaron de 629 operaciones en 2011 a 1.733 en 2015, y en las sociedades aseguradoras (ramo vida) que pasaron de 740 operaciones en 2011 a 1.229 en 2015.

Por otra parte, destaca el gran incremento del número de declaraciones de las entidades de pago, que han pasado de cifras en torno a los 200.000 en los 2011-13, a cifras mucho más elevadas en los dos últimos años: 896.831 en 2014 y 1.545.640 en 2015.



B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS Y CONDENAS POR DELITOS DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



B1. Investigaciones por blanqueo de capitales¹⁴

	2011	2012	2013	2014	2015	Incremento 2014-2015
Investigaciones de blanqueo de capitales iniciadas	452	436	458	495	540	11%

Tabla 16. Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente

La información contenida en los cuadros estadísticos de este apartado ha sido facilitada por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) e incluye aquellas operaciones desarrolladas tanto de forma conjunta como de manera individual por Policía, Guardia Civil, Cuerpos Policiales de las Comunidades Autónomas y Agencia Tributaria.

El número de investigaciones iniciadas por blanqueo de capitales varía muy suavemente entre 2011 y 2014, con un incremento total en este periodo de cuatro años de un 10%, pero en 2015 se ha incrementado en un 11% con respecto a 2014.

Diligencias previas por delito de blanqueo de capitales

En el año 2015 entre las Audiencias Provinciales (307) y la Audiencia Nacional se incoaron 400 diligencias previas, por delitos de blanqueo de capitales.

Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

	2011	2012	2013	2014	2015
Investigadas por blanqueo como actividad principal	663	1.452	2.115	1.018	1.390
Investigadas por blanqueo como actividad vinculada	7.275	4.742	6.663	6.939	6.809
Total personas investigadas	7.938	6.194	8.728	7.957	8.199

Tabla 17. Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

Es importante destacar que la presente incluye todas aquellas personas involucradas en investigaciones por la comisión de presuntos delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos presuntos delitos, con independencia de su cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 301 del Código Penal.

¹⁴ Fuente: CITCO

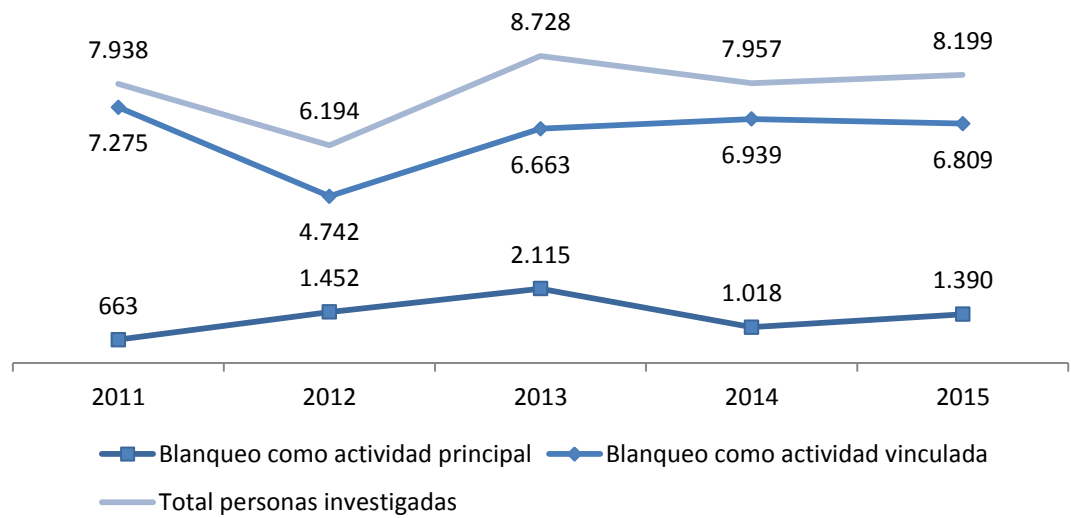


Gráfico 6. Evolución del número de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales

El número total de personas investigadas por blanqueo de capitales en 2015 se mantuvo en números absolutos respecto a 2014. Sin embargo, hubo un leve aumento del número de personas investigadas por delitos de blanqueo como actividad principal, mientras que se ha producido una pequeña disminución en el número de personas investigadas por blanqueo como actividad vinculada respecto al año 2014. Por otra parte se observa, además, un crecimiento suave del total de personas investigadas durante el periodo 2011-2015.

Grupos organizados investigados por blanqueo de capitales

	2011	2012	2013	2014	2015
Grupos organizados investigados por blanqueo como actividad principal	26	35	29	25	21
Grupos organizados investigados por blanqueo como actividad vinculada a otros delitos	117	111	157	116	122
Total grupos investigados	143	146	186	141	143

Tabla 18. Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad

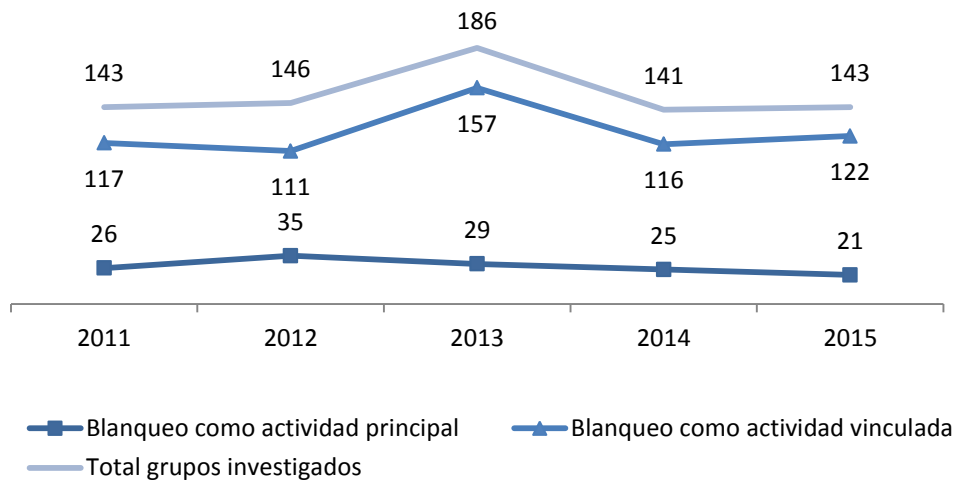


Gráfico 7. Evolución del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales según tipo de actividad

Personas detenidas por blanqueo de capitales

	2011	2012	2013	2014	2015
Detenidos por blanqueo como actividad principal	161	436	291	396	284
Detenidos por blanqueo como actividad vinculada	1.438	1.428	2.364	2.146	1.744
Total detenidos	1.599	1.864	2.655	2.542	2.028

Tabla 19. Número de personas detenidas por blanqueo de capitales

La referencia a detenidos por blanqueo de capitales como actividad vinculada se refiere a aquellos detenidos involucrados en la presunta comisión de otros delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de investigación, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos delitos con independencia de su cuantía, conforme al artículo 301 del Código Penal. La detención por delito de blanqueo no implica el posterior procesamiento por este delito.

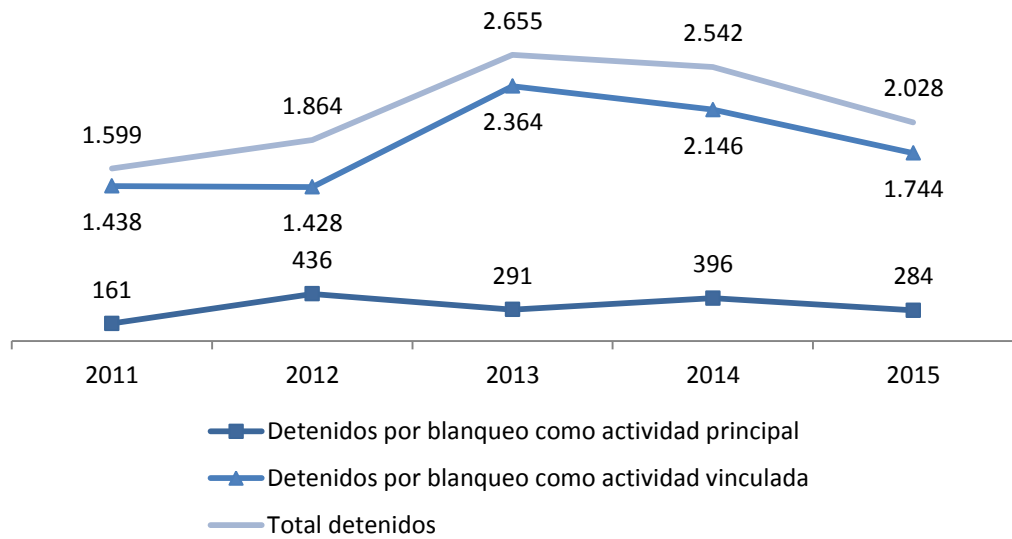


Gráfico 8. Evolución del número total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas

B.2. Investigaciones por financiación del terrorismo¹⁵ y terrorismo

	2011	2012	2013	2014	2015
Investigaciones por FT	9	7	9	16	27
Nº de personas detenidas por FT	6	7	25	24	4

Tabla 20. Número de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente

Esta información sobre investigaciones iniciadas anualmente en materia de FT ha sido facilitada por la Policía y la Guardia Civil. La acusación y procesamiento, en su caso, de los detenidos por colaboración económica con el terrorismo puede llevarse a cabo, dependiendo de las circunstancias concurrentes en cada caso, por el delito de financiación del terrorismo (art 576 bis CP) introducido en el Código Penal español en el año 2010, por el delito de “colaboración con organización terrorista” (art. 576 CP) o por el delito “pertenencia a banda armada” (571 CP), que constituyen tipos penales diferenciados en el Código Penal.

¹⁵ Fuente: Policía y Guardia Civil

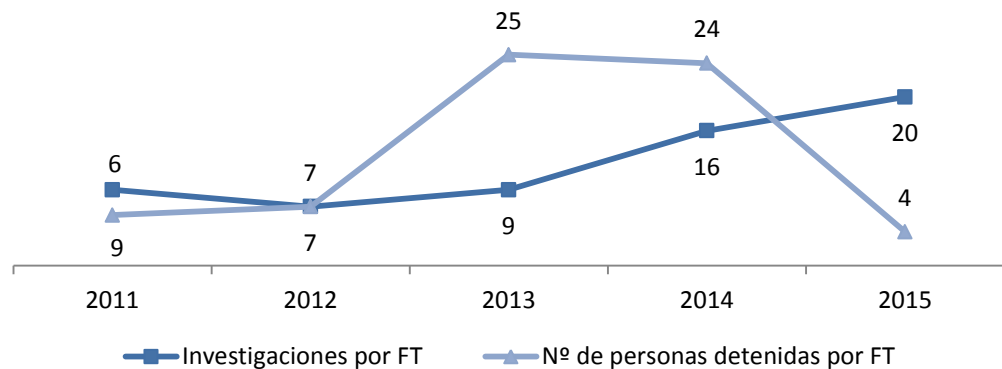


Gráfico 9. Evolución del número total de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente

Investigaciones y detenidos por delitos de terrorismo

Es importante destacar el hecho de que los datos reflejados en los cuadros anteriores se refieren exclusivamente a investigaciones y detenidos por delitos de financiación o de colaboración económica con el terrorismo y, por tanto, no incluyen investigaciones ni detenciones llevadas a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad relativas a delitos de terrorismo u otros delitos relacionados no vinculados a la colaboración (por ej. “enaltecimiento del terrorismo”).

La cifra total de detenidos en 2015 por actividades vinculadas con el terrorismo asciende en su conjunto a 207 personas (94 por terrorismo yihadista, 69 por terrorismo de ETA y entorno, 33 por terrorismo anarcoinsurreccionalista y 11 por terrorismo independentista radical). Estas cifras suponen un claro incremento sobre cifras del año anterior, ya que según datos de la Memoria Anual 2014 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, la cifra total de detenidos por su vinculación con el yidahismo en 2014 fue de 13 personas. En cuanto al terrorismo de ETA, la cifra total de detenidos por su vinculación con la banda terrorista durante el pasado año 2014 fue de 31, de los que 26 han sido detenidos en España y 5 en el exterior (1 en Francia, 1 en el Reino Unido, 1 en Alemania y 2 en México).

En el caso de los detenidos por relación con el terrorismo yihadista, debe señalarse que de las 94 detenciones producidas en 2015, 68 se produjeron en territorio español y 26 en el extranjero, de las que 5 lo han sido en virtud de órdenes de detención libradas por Tribunales españoles y las 21 restantes en Marruecos en operaciones policiales conjuntas entre ambos países.



Investigaciones judiciales: Diligencias previas por delitos de terrorismo

Según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en el año 2015 por delitos de terrorismo se incoaron 331 diligencias previas:

	2011	2012	2013	2014	2015
Diligencias previas por terrorismo	314	276	242	312	331

Tabla 21. Número de investigaciones judiciales por terrorismo

En la Memoria anual 2015 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional se señala que en 2014, 106 de las 312 Diligencias previas abiertas correspondían a diligencias relacionadas con el terrorismo yihadista, sin embargo, en 2015 las diligencias relacionadas con este tipo de terrorismo suponen el 179 de 331, es decir, se han incrementado un 69% respecto del año anterior. Ello viene a corroborar que frente a la disminución de tipo de terrorismo tradicional (por ejemplo, ETA), “el terrorismo internacional yihadista se ha consolidado como un problema global de dimensiones especialmente graves y alarmantes, constituyendo actualmente la mayor amenaza para la libertad y la seguridad de nuestras democracias”.

B.3. Procesos judiciales y condenas por blanqueo de capitales

a) Sentencias judiciales por blanqueo dictadas anualmente¹⁶

	2011	2012	2013	2014	2015
Nº total de sentencias:	36	75	64	64	79
• Audiencia Provincial	28	58	52	49	56
• Audiencia Nacional	8	16	12	15	23
• Trib. Superiores Justicia	0	1	0	0	0
Nº total de personas¹⁷ procesadas:	154	204	218	275	299
• Blanqueo (con otro delito)	18	64	43	75	116
• Sólo delito de blanqueo	136	140	175	200	183

Tabla 22. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente

¹⁶ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)

¹⁷ En 2015 se produjo un procesamiento de una persona jurídica por delito de blanqueo de capitales

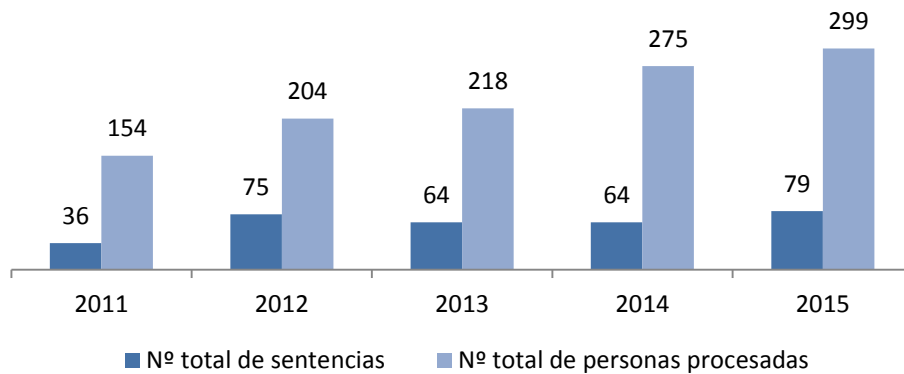


Gráfico 10. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y de personas procesadas anualmente

Datos extraídos por la Sección de Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial a partir de la base de datos de sentencias judiciales (CENDOJ), cuyos datos pueden variar según el momento de la consignación de la sentencia correspondiente en dicha base de datos.

Es importante destacar que el delito de blanqueo de capitales (art. 301 CP) puede ser castigados con pena privativa de libertad superior a 5 años, (6 meses a 6 años) lo que implica que los procesos judiciales únicamente competen a la Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia (estos últimos sólo en casos de aforados), con independencia de que la pena solicitada por la fiscalía sea inferior a cifra. No existen procesos judiciales por delito de blanqueo de capitales en otros juzgados del orden penal.

El número de sentencias por blanqueo y el número de personas procesadas en las instancias judiciales referidas ha aumentado ligeramente respecto a las cifras del pasado año, especialmente en los procesamientos por la Audiencia Nacional, lo que supone una consolidación del incremento en el número de sentencias experimentado desde el año 2012.

b) Número de condenas y personas condenadas por blanqueo de capitales¹⁸

	2011	2012	2013	2014	2015
Sentencias Condenatorias:					
• Sentencias de la Audiencia Provincial	15	32	37	32	39
• Sentencias de la Audiencia Nacional	5	12	8	12	16
• Sentencias del Tribunal Superior Justicia	0	1	0	0	0
Nº total de sentencias condenatorias	20	45	45	45	55

¹⁸ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)



Personas condenadas:					
• Por autoblanqueo (con otro delito)	12	33	26	51	93
• Solo por delito de blanqueo	83	78	90	135	123
Nº total personas condenadas	95	111	116	186	216

Tabla 23. Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, por órgano judicial y por tipo de delito

Los datos se refieren a los procesos judiciales en la Audiencia Nacional, Audiencias provinciales y Tribunales Superiores de Justicia que han finalizado con sentencia judicial condenatoria sobre blanqueo de capitales.

Destaca especialmente el número de condenados por blanqueo de capitales que no reciben condenas por delitos precedentes, es decir, se trata de personas condenadas por la comisión de actividades delictivas de blanqueo de capitales como delito autónomo, con independencia de cuál sea el delito precedente que dio origen a las cantidades o bienes ilícitamente generados. En muchas de estas sentencias, junto a los condenados por blanqueo de capitales, se producen condenas a otros sujetos únicamente por delitos precedentes (no computados en el presente cuadro).

c) Penas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales¹⁹

Penas de prisión impuestas en condenas por blanqueo de capitales

	Número de condenados				
	2011	2012	2013	2014	2015
Hasta 6 meses	43	30	30	30	72
Más de 6 meses y hasta 1 año	5	9	12	39	30
Más de 1 y hasta 2 años	20	40	19	80	40
Más de 2 y hasta 3 años	4	7	10	6	7
Más de 3 y hasta 4 años	15	11	33	19	41
Más de 4 y hasta 5 años	7	10	9	6	18
Más de 5 años y hasta 6 años	1	2	3	1	4
Entre 6 y 9 años	-	2	-	6	4
TOTAL	95	111	116	187	216

Tabla 24. Duración de las condenas por blanqueo de capitales

¹⁹ Fuente: Sección de Estadística del CGPJ



Importe de multas económicas en sentencias por blanqueo de capitales

	2013	2014	2015
Menos de 10.000 euros	32	24	40
De 10.000 a 99.999 euros	17	46	53
De 100.000 a 249.999 euros	10	18	36
De 250.000 a 499.999 euros	8	19	37
De 500.000a 999.999 euros	12	6	12
De 1.000.000 a1.999.999 euros	10	13	10
de 2.000.000a 2.999.999 euros	7	1	2
De 3,000.000 a 4.999.999 euros	10	28	5
De 5.000.000 a 9.999.999 euros	3	6	6
De 10.000.000 a 99.999.999 euros	4	7	15
De 100.000.000 a 200.000.000 euros	3	0	0

Tabla 25. Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales

Los datos recogidos en esta tabla, incluyen las condenas impuestas por la Audiencia Nacional, las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia.

En el año 2015 se produjeron 53 sentencias condenatorias por blanqueo, frente a las 45 del año 2014, produciéndose, sin embargo, un notable crecimiento de las cuantías de las multas impuestas por encima de los 10 millones de euros, aunque en el año 2013 se produjeron sentencias de especial envergadura, con multas de cientos de millones de euros.

Se ha producido un incremento en el número de personas condenadas por blanqueo, cercano al 50% en el en el año 2015 respecto a 2013, pasando de 116 condenas a 216.

d) Delitos precedentes en condenas por blanqueo de capitales

En cuanto a aquellos casos de condena por blanqueo de capitales en los que a la misma persona es adicionalmente condenada por la comisión de un delito precedente, la relación de delitos precedentes asociados al de blanqueo fueron, en los tres últimos años, los siguientes:

Delito precedente	Condenas		
	2013*	2014*	2015
Narcotráfico	16	19	125
Cohecho	6	1	0
Delitos fiscales	6	0	2
Robo (robo con violencia , robo continuado)	2	1	11
Fraude	1		9



Asociación ilícita	4	4	37
Falsedad documental	2	2	16
Estafa		3	15
Detención ilegal		1	
Prevaricación	1	2	
Tráfico de personas			7
Delitos contra la propiedad industrial			2
Malversación de fondos públicos			2

Tabla 26. Delitos precedentes asociados a condenas de blanqueo de capitales

*Debe indicarse que mientras en 2013 y 2014 se indicaba el delito principal precedente en cada una de las sentencias en las que hubiese condenadas por blanqueo, a partir de 2015 se incluye el delito(s) precedente(s) que afectan a cada una de las condenas por delito de blanqueo de capitales. Debe indicarse que una misma persona puede ser condenada en la misma sentencia por varios delitos precedentes concurrentes al delito de blanqueo de capitales, y en aquellas personas condenadas por delito autónomo se ha consignado el delito precedente del que trae causa la sentencia.

Destaca por un lado la relevancia del número de condenas por blanqueo de capitales vinculado a actividades de asociación ilícita y de narcotráfico y el incremento en las condenas por blanqueo de capitales que traen causa de actividades vinculadas con la falsedad documental (16 condenas), la estafa (15 condenas) y el tráfico de personas (7 condenas).

B.4. Procesos judiciales y condenas por financiación del terrorismo

El delito de colaboración económica con organización terrorista fue recogido en el artículo 576 del Código Penal en 1995, el cual incluía las conductas que posteriormente se tipificaron como delito autónomo dentro del delito de financiación del terrorismo. Esta figura delictiva aunque ya estaba tipificada en nuestro CP fue introducido de manera independiente en el artículo 576 bis CP por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio.

Según información de la Audiencia Nacional, órgano judicial responsable de instruir y juzgar estos delitos, desde su tipificación no ha habido aún ninguna sentencia condenatoria por el artículo 576 bis, sin embargo, las conductas punibles como financiación del terrorismo comprendidas en el delito de colaboración (antiguo 576 CP) o en el de pertenencia a banda armada (antiguo 571 CP) han sido objeto de numerosos procesamiento en la Audiencia Nacional a lo largo del periodo de referencia, dando lugar a diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, incluidas en alguno de estos otros dos tipos penales.



Procesos judiciales finalizados anualmente por conductas relacionadas con la financiación del terrorismo²⁰

	2011	2012	2013	2014	2015
Sentencias	9	7	3	6	6
Sentencias condenatorias	5	4	2	4	5

Tabla 27. Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo

En el cuadro se reflejan aquellas sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, aunque siempre incluidas en el tipo penal de colaboración o de pertenencia a grupo terrorista. El número de procesamiento en esta materia en los últimos años se mantiene estable. De este modo, en el año 2010 la Audiencia Nacional dictó 10 sentencias en procedimientos judiciales en los que existían conductas relacionadas con la financiación del terrorismo, de las cuales 7 han sido condenatorias. En 2011 hubo 9 sentencias de las que 5 fueron condenatorias, mientras que en 2012 de las 7 sentencias sobre actividades vinculadas a la financiación del terrorismo, 4 de ellas tuvieron resultado condenatorio para alguno de los procesados, en 2013 de las 3 sentencias por estas conductas delictivas, 2 fueron condenatorias, en 2014 pronunció 4 sentencias y en 2015 seis sentencias condenatorias por actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

Condenas y sentencias anuales por delitos de terrorismo²¹

Adicionalmente, debe referirse que, según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por delitos de terrorismo, los datos son los siguientes:

	2011	2012	2013	2014	2015
Sentencias dictadas	73	59	55	39	57
Personas condenadas	113	109	53	70	77

Tabla 28. Número de sentencias por terrorismo

La gran mayoría de las sentencias (53) y de los condenados (63) corresponden a ETA. En lo que se refiere a terrorismo yihadista, en 2015 la Audiencia Nacional ha dictado 3 sentencias condenatorias que afectan a 13 personas y otra persona fue condenada por terrorismo independentista gallego.

²⁰ Fuente: CENDOJ

²¹ Fuente: Memoria 2015 Fiscalía Audiencia Nacional



C. BIENES INCAUTADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



C.1 Incautaciones policiales

a) Incautaciones de fondos y bienes relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito²²

	2011	2012	2013	2014	2015
C. corrientes congeladas	47	1.010	468	17.838	554
Tarjetas de crédito	12	19	701	29	48
Euros	35.680.552	22.969.739	25.949.021	18.379.163	20.457.302
Otras divisas		7.685 dólares	128.778*	3.469.323*	2.231.832*
Automóviles	370	872	888	844	724
Camiones	22	225	94	63	36
Motocicletas	44	67	72	63	35
Embarcaciones	18	64	55	49	73
Ordenadores	248	253	470	181	388
Telefonía móvil	2.149	1.675	2.012	1373	1.898
Inmuebles	74	48	23	64	27
Fincas	10	8	17	19	7
Joyas (unidades)	385	636	2.906	375	913

Tabla 29. Congelaciones e incautaciones por blanqueo

*Valor en euros de otras divisas intervenidas

Los datos reflejados en el presente cuadro se refieren a los bienes y fondos objeto de incautación por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el curso de las operaciones policiales contra grupos organizados que desarrollaban actividades presuntamente delictivas con posible vinculación al blanqueo de capitales.

²² Fuente: CITCO



b) Nº de casos de incautaciones policiales relativas a delitos precedentes²³

	2011	2012	2013	2014	2015
Participación en organización criminal	466	376	411	385	366
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	24	26	26	16	25
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	3	5	3	3	5
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas	282	176	248	221	221
Tráfico ilícito de armas	7	4	15	5	4
Tráfico ilícito de bienes robados	6	10	22	14	15
Corrupción y soborno	8	1	6	6	7
Fraude	35	41	27	44	23
Falsificación de moneda	6	4	7	2	5
Falsificación y venta de productos	5	6	7	5	9
Delitos medioambientales	0	0	1	0	0
Asesinato, lesiones graves	5	12	21	12	7
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	3	5	9	7	7
Robo o hurto	111	96	108	94	101
Contrabando (delitos aduaneros e impuestos especiales)	5	6	11	7	11
Extorsión	7	3	15	8	9
Falsificaciones	36	55	61	60	48
Piratería	0	0	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	1	1	1	1	2
Otros (tráfico ilícito de vehículos)	9	12	6	5	3
TOTAL	1019	839	1.005	895	868

Tabla 30. Número de casos con incautaciones relativos a delitos precedentes

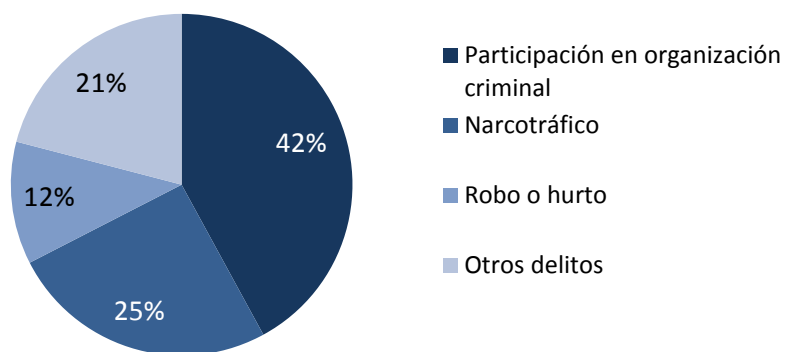


Gráfico 11. Casos con incautaciones según los principales delitos precedentes, en 2015

²³ Fuente: CITCO



c) Fondos y bienes objeto de incautación en operaciones policiales²⁴

	2011	2012	2013	2014	2015
Documentos bancarios, medios de pago, tarjetas de crédito y documentos mercantiles (Unidades)	87	1.272	1.597	17.961	981
Euros (Unidades)	35.680.552	22.969.739	29.949.021	18.379.163	20.457.302
Euros falsos (Unidades)	0	230.201	18.971	0	1.930
Libras inglesas (Unidades)	555	7.685	31.640	20.465	8.480
Dólares USA (Unidades)	1.439	9.379	107.138	59.037	60.267
Dirhams (Unidades)	0	203.750	95.121	3.485	0
Otras Divisas (Unidades en euros)	2.647.353	1.143.327	144.069	3.469.323	2.231.832
Joyas y piedras preciosas (Unidades)	385	637	2.906	375	913
Antigüedades y hallazgos arqueológicos (Unidades)	38	156	496	43	310
Oro y otros metales preciosos (Kgs)	0	13.066	5	4.613	3
Otros metales (cobre, etc.) (Kgs)	0	35.346	-	0	12.500
Armas y accesorios (Unidades)	841	1.930	6.280	813	1.128
Empresas (Unidades)	13	53	38	44	31
Viviendas y solares (Unidades)	88	67	40	83	34
Vehículos (barcos, coches, camiones, caravanas, etc.) (Unidades)	499	1.576	1.260	1.135	1.035
Sustancias psicotrópicas (cannabis, cocaína, etc.) (Kgs)	76.689	64.694	111.326	80.230	46.685
Sustancias médicas y adulterantes (Kgs)	8.374	98.643	9.218	395	1.200
Sustancias químicas (Kgs)	92.242	676	7.536	1.531	488
Electrónica, informática y telefonía (Unidades)	2.852	2.895	3.571	2.255	4.124
Herramientas, instrumentos de medida o falsificación y piezas de recambio (Unidades)	103	353	166	156	148
Objetos falsificados (Unidades)	131.050	619.920	21.000.279	38.259	201.889
Documentos de identidad y pasaportes (Unidades)	45	2	5	2	10
Documentos falsos (Unidades)	3.028	4	2	1	3
Otros documentos (Unidades)	357	1	4	0	0
Tabaco (Unidades)	10.699	1.306	4.338.570	311.379	19.741
Otros objetos (Unidades)	1.156	10.297	8.350		

Tabla 31. Cantidades y bienes intervenidas por los cuerpos de seguridad

Fuente: CITCO



C.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales²⁵

En los fallos de las sentencias dictadas en procesos judiciales tanto por la comisión de delitos de blanqueo de capitales como por la comisión de otros delitos precedentes que dan origen a la existencia de ganancias, fondos y bienes de procedencia ilícita, los jueces y tribunales pueden ordenar el decomiso de dichos fondos y bienes, cuyo destino puede ir dirigido a la cobertura de responsabilidades pecuniarias por la comisión de dichos delitos o a su ingreso en el Tesoro Público a través de la Cuenta de consignaciones judiciales.

El siguiente cuadro incluye los decomisos expresamente ordenados en el fallo judicial con condena por delito de blanqueo de capitales, sin incluir decomisos adicionales previamente dispuestos en autos dictados por la Sala en la misma causa.

a) Decomiso en sentencias por blanqueo de capitales A. Nacional y A. Provinciales*

	2011	2012	2013	2014	2015
Empresas y sociedades mercantiles	35	56	2	24	49
Cuentas corrientes y de valores	67	123	168	92	118
Dinero en efectivo (en euros)	4.351.317	16.461.243	2.200.000*	11.385.561	10.218.944
Bienes inmuebles					
Fincas urbanas/rústicas	35	29	176	23	25
Inmuebles/viviendas	65	83	27	38	119**
Parcelas	6		1	2	1
Almacenes		1			3
Locales comerciales	23	3	2	4	5
Garajes	18	3	7		18
Trasteros	2	1	1	4	9
Amarres portuarios	1	2			
Vehículos y embarcaciones					
Automóviles	64	69	73	59	68
Vehículos todoterreno	1	5	5	1	10
Camiones	1	3	4		5
Motocicletas	5	15	1	2	13
Vehículos industriales		3	2		
Furgonetas	2	10			12
Tractores		1	1		
Motos acuáticas	1	5	1	2	
Avionetas					1
Embarcaciones	9	18	1	1	9
Otros					

²⁵ Fuentes: Ministerio de Justicia, Servicio de Ejecutorias Penales de la Audiencia Nacional y S.G. del Tesoro y Política Financiera



	2011	2012	2013	2014	2015
Armas: pistolas, escopetas, rifles.	2	13	5		28
Kilos de oro			1.625		
Ganaderías de reses bravas			1		
Caballos		23			10

Tabla 32. Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales

*Importante: Es frecuente que las sentencias no detallen el total de los bienes decomisados o su valor, sino que se remitan a los autos judiciales correspondientes en los que, de forma cautelar, se ordenaba el embargo de determinados fondos o bienes, de tal manera que el fallo judicial ordena el decomiso de lo previamente embargado, sin una enumeración ni detalle de estos bienes. Por ello, la presente tabla no incluye el cómputo global de todos los decomisos realizados, sino sólo de aquellos que se relacionan en los textos de las sentencias condenatorias.

Adicionalmente, se ordena el decomiso del equivalente en valor de bienes inmuebles procedentes de actividades delictivas. El valor de dichos bienes blanqueados asciende a 3.715.739 euros

Debe señalarse que estos datos no incluyen aquellos decomisos ordenados por sentencias en las que no existe condena por delito de blanqueo de capitales, ni aquellas confiscaciones de efectivo producidas en expedientes administrativos sancionadores por incumplir las obligaciones de declarar movimientos de efectivo.

La tabla no incluye otros bienes decomisados como teléfonos, ordenadores portátiles, máquinas de fotos, balanzas, etc. Tampoco se incluyen ciertos bienes cuya cuantificación y valoración no es posible a partir de las sentencias judiciales, como joyas (303 piezas decomisadas en 2015) u otros objetos.

b) Decomisos por delitos de tráfico de drogas²⁶

Debido a la relevancia del tráfico de drogas como delito subyacente del blanqueo de capitales, el Ministerio de Justicia procedió a la creación de una cuenta especial de ingresos al Tesoro Público llamada “Cuenta de Decomisos por delito de narcotráfico u otros delitos relacionados” en la que se consignan todos los fondos decomisados y el producto de las subastas de los bienes decomisados y subastados.

La información detallada sobre estos decomisos se encuentra publicada por el Plan Nacional Antidroga en su Informes anuales de los años 2011 a 2015 sobre la actividad del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

²⁶ Fuentes: Memoria Plan Nacional de Drogas 2015



<http://www.pnsd.msssi.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/fondoBienesDecomisados/InformesFondo/home.htm>

Los siguientes datos estadísticos se refieren a los bienes decomisados en condenas por delitos de tráfico de drogas, con independencia de que en ese proceso judicial haya podido existir, adicionalmente, una condena por blanqueo de capitales.

	2011	2012	2013	2014	2015
Embarcaciones	106	101	156	162	114
Inmuebles	10	12	173	52	64
Joyas (unidades)	137	114	144	117	104
Objetos	868	880	889	760	712
Vehículos	1.013	1.055	880	922	876

Tabla 33. Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas²⁷

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos determinados, en esta cuenta se recogen aquellos bienes, efectos e instrumentos integrados en el Fondo tras ser decomisados por sentencia firme de cualquier órgano judicial sobre estos delitos. Debe indicarse que una misma sentencia puede ordenar el comiso de diferentes bienes de diversa naturaleza pertenecientes a varias personas.

En concreto, los ingresos generados por enajenación de bienes decomisados en subastas y en enajenaciones directas han sido:

	2011	2012	2013	2014	2015
Embarcaciones	505.197	493.766	696.569	202.378	460.444
Inmuebles	5.479.777	958.078	873.357	2.247.577	12.104.250
Joyas (unidades)	67.023	30.833	900	2.950	1.989.940
Objetos	100	6.049	8.200	0	7.516
Vehículos	1.206.382	804.424	792.778	494.124	1.167.095
TOTAL	7.258.479	2.293.152	2.371.805	2.947.030	15.729.247

Tabla 34. Ingresos por enajenación de bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas

El valor de los bienes enajenados en 2015, es el más alto desde la creación del Fondo, a excepción de 2008, debido principalmente a los ingresos obtenidos por la venta de inmuebles que ha generado unos ingresos de 12.104.250 euros. Su importe es efectivamente ingresado en la Cuenta de Consignaciones judiciales del Tesoro Público.

²⁷ Fuentes: Memoria Plan Nacional de Drogas 2015



C3. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo²⁸

	2011	2012	2013	2014	2015
Cuentas	10	2	6	14	39
Euros	45.000	13.986	66.347	11.107	58.735
Autos	4				
Fincas	1				

Tabla 35a. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo

C.4 Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación²⁹

Contraproliferación

Contraproliferación	Investigaciones por propia iniciativa	Detenidos	Incautaciones
Año 2015	3	10	2.177.426€
Año 2014	3	3	6.000.000€

Tabla 35b. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de "doble uso"

En el cuadro anterior se hace referencia a sendas investigaciones judiciales sobre PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y TECNOLOGÍA DE "DOBLE USO" resueltas, respectivamente, el 29 de abril de 2015, con la detención de tres (3) personas y la incautación de material por importe de 141.000€, y en fecha 10 de septiembre de 2015, con la detención de siete (7) personas y la incautación de material por valor de 2.036.426€, además de una tercera investigación que, iniciada como las anteriores en 2014, con la apertura del correspondiente procedimiento judicial, finalmente resultó sobreesida en el transcurso del año 2015.

²⁸ Fuente: Policía y Guardia Civil

²⁹ Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera y CGI



Congelaciones de fondos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de la ONU UNSCR 1267, 1373, 1718 y 1737 y Reglamentos de aplicación de la UE

	2011	2012	2013	2014	2015
Nº de congelaciones	65	82	24	2	1
Nº de personas o entidades designadas	8	7	8	1	1
Importe de los bienes congelados	51.187.003	173.029.509	41.863.608	17.164.149	16.771.149

Tabla 36. Congelaciones por Resoluciones de la ONU y reglamentos de la UE por financiación del terrorismo

Todas las congelaciones de fondos o recursos económicos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de la ONU UNSCR 1267, 1373, 1718 y 1737 y de los reglamentos europeos relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares referidas en el cuadro anterior se han producido en el marco de las actuaciones de la Resolución UN 1737 relativa a Irán. Debido a las modificaciones en dicha Resolución que han supuesto eliminaciones de la lista, en 2016 no existen fondos congelados en virtud de las 4 Resoluciones de UN antedichas.



D. ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELATIVAS A BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D.1. Cooperación judicial internacional y solicitudes de extradición por blanqueo de capitales³⁰

El Ministerio de Justicia tramita todas las solicitudes internacionales de cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea. Dentro del ámbito UE existe la posibilidad de cooperación judicial directa entre los jueces de los países implicados, sin intervención de los respectivos Ministerios de Justicia. Ello supone que, en la práctica, las solicitudes de asistencia entre dos países de la Unión Europea se pueden tramitar o bien vía Ministerio de Justicia (datos computados en la estadística presentada) o bien directamente con el Órgano judicial extranjero (casos que no están contabilizados).

Comisiones rogatorias tramitadas por el Ministerio de Justicia

	2011	2012	2013	2014	2015
RECIBIDAS	91	65	66	43	62
Ejecutadas (a octubre 2016)	68	38	53	30	33
% ejecutadas (a octubre 2016)	74,73%	58,46%	80,3%	69,77%	53,22%
FORMULADAS	28	35	41	45	76
Ejecutadas (a octubre 2016)	18	15	12	19	25
% ejecutadas (a octubre 2016)	64,29%	42,86%	29,26%	42,22%	32,89%

Tabla 37. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia

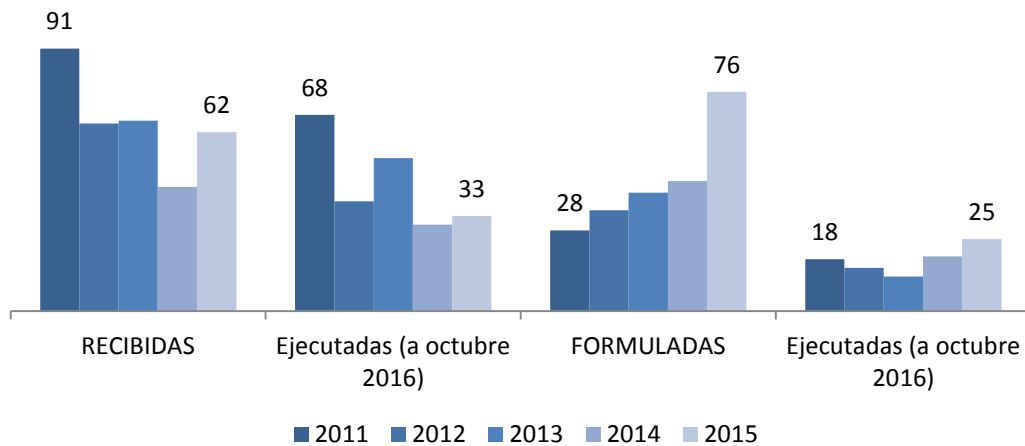


Gráfico 12. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, recibidas y ejecutadas por el Ministerio de Justicia

Todas las comisiones rogatorias son contestadas, si bien no siempre son ejecutadas por diferentes motivos. Normalmente con todos los países con los que España tiene firmado algún tipo de Convenio multilateral o bilateral en materia de cooperación jurídica internacional suele haber respuesta. En caso de falta de convenio,

³⁰ Fuente: S.G de Cooperación Jurídica Internacional (Ministerio de Justicia)



y dependiendo del país, hay ocasiones en que se emiten comisiones rogatorias que nunca reciben respuesta, pero no es lo habitual.

Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional ³¹

	2012	2013	2014	2015
Fiscalía Audiencia Nacional	136	115	51	38
Fiscalía Anticorrupción AN	23*	29*	22*	25
Fiscalía Antidroga AN	217	172	165	238

Tabla 38. Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la AN

La recepción de Comisiones rogatorias en la Audiencia Nacional no implica vinculación con delitos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, no obstante, un número elevado de ellas estaría vinculado con estos delitos, especialmente en el caso de las comisiones recibidas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado donde la gran mayoría de la solicitudes recibidas están relacionadas con el blanqueo de capitales. Destaca de forma significativa el número de solicitudes recibidas el pasado año en la Fiscalía especial anti-droga como se detalla a continuación.

Fiscalía Audiencia Nacional

Se ha producido una nueva disminución en el número de solicitudes de comisiones rogatorias en relación con el año 2013 que alcanzó un total de 115, siendo este año de 38, siendo Francia (11) y Austria (7) los países que mayor número de comisiones rogatorias han enviado directamente a la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Le siguen Rumania, Alemania y Reino Unido. Varias de estas comisiones rogatorias están relacionadas directamente con delitos de terrorismo.

Fiscalía Especial Anticorrupción de la Audiencia Nacional

El número de comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía Especial Anticorrupción se mantiene en cifras similares a años anteriores, pasando de 22 en 2014 a 25 comisiones incoadas en 2015. La mayoría proceden de países europeos, principalmente Portugal, Francia e Italia, aunque también se han recibido de Suiza, Liechtenstein, Colombia, Bielorrusia y Lituania. Los principales delitos investigados en los procedimientos que han dado origen a estas comisiones rogatorias son el blanqueo de capitales (13) y la organización criminal (4), en ocasiones de manera conjunta. En algunos casos los delitos cometidos son fraudes fiscales (4) y, en algún caso, delitos de prevaricación y cohecho. La mayoría de las Comisiones Rogatorias Pasivas han llegado a Fiscalía directamente remitidas por la autoridad administrativa o judicial extranjera competente. En los casos de

³¹ Fuente: Memoria anual Fiscalía de la Audiencia Nacional 2015



Andorra, Liechtenstein, Colombia, Bielorrusia y Suiza se constata que se hacen llegar a través del Ministerio de Justicia.

Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional

Las comisiones rogatorias incoadas por esa Fiscalía Especial han aumentado considerablemente con respecto a 2014. Como regiones/países destacan los siguientes.

- Francia ha remitido 67 comisiones rogatorias (19 en 2014)
- Sudamérica 32
- Italia 16
- Holanda 13
- Alemania y Bélgica 11
- Reino Unido 10
- Marruecos, 3

D.2 Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega³²

Ministerio de Justicia

En relación con el delito de blanqueo de capitales el Mº de Justicia ha tramitado las siguientes solicitudes de extradiciones

	2011	2012	2013	2014	2015
RECIBIDAS	12	8	5	8	15
Concedidas	4	6	4	7	10
Denegadas	1	0	1	1	4
Pendientes de resolver (Datos a noviembre 2016)	7	2	0	0	1
FORMULADAS	11	9	4	15	8
Concedidas	4	3	2	7	5
Denegadas	1	0	0	2	1
Pendientes de resolver (Datos a noviembre de 2016)	4	5	1	6	2

Tabla 39. Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas

³² Fuente: Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia



Fiscalía de la Audiencia Nacional

En el ámbito de sus competencias, la Fiscalía ha recibido 829 Órdenes Europeas de Detención, destacando las procedentes de Rumanía (208), Alemania (92), Francia (92), Polonia (74), Portugal (64) Italia (57) o Bélgica (50), habiéndose dictado en 2015 un total de 775 autos favorables a entregas, y ha recibido 157 peticiones de extradición 55 de ellas procedentes de países europeos no miembros de la Unión Europea, destacando Suiza (12), Noruega (7) y Rusia (6), y otras 102 de países no europeos, entre ellos, Perú (17), Colombia (13), Suiza (12), EEUU (10).

En materia de **terrorismo**, han sido entregados temporalmente por Francia para la práctica de diligencias y/o enjuiciamiento en España 4 reconocidos miembros de la banda terrorista ETA. También han sido entregados a España por el procedimiento de la OEDE otros 3 miembros de la organización terrorista (los tres por Francia). También han sido entregados a España por el mecanismo de la expulsión administrativa otros 10 individuos, todos ellos por Francia.

Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional

En el ámbito de sus competencias, esa Fiscalía especial ha recibido 265 órdenes europeas de detención, destacando las procedentes de Italia (69), Francia (45) Bélgica (32), Portugal (26) y Alemania (21), y ha recibido 69 peticiones de extradición de países no miembros de la Unión Europea, 23 de las cuáles ya habían sido autorizadas. Las solicitudes proceden principalmente (80%) de Marruecos (28), Suiza (10) y Perú (8).

D.3. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC³³

	2011	2012	2013	2014	2015
Solicitudes de otras UIFS al SEPBLAC	563	507	626	589	631
• Atendidas	537	490	602	581	607
• Rechazadas	26	17	24	8	24
Solicitudes del SEPBLAC a otras UIFS	379	392	302	263	126
TOTAL	942	899	928	852	757

Tabla 40. Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC

Todas las solicitudes del SEPBLAC a otras UIFS han sido atendidas, mientras que el porcentaje de solicitudes atendidas por SEPBLAC se vuelve a situar en cifras cercanas al 95%. Por otro lado, los datos muestran una gran estabilidad en el número de intercambios con otras Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) desde 2011, si bien en los dos últimos años se ha producido un apreciable descenso de las solicitudes realizadas por el SEPBLAC a otras UIFS respecto de años anteriores

³³ Fuente: SEPBLAC

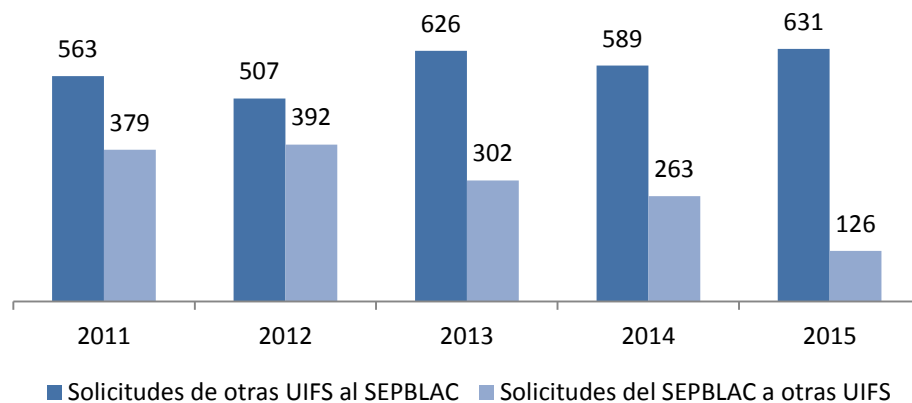


Gráfico 13. Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC

Comunicaciones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras³⁴

	2011	2012	2013	2014	2015
Comunicaciones espontáneas a SEPBLAC por otras UIFs	70	92	81	177	992
Comunicaciones espontáneas a otras UIFs por SEPBLAC	29	22	70	91	85
TOTAL	99	114	151	268	1.077

Tabla 41. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras

SEPBLAC señala que en el ámbito del intercambio de información internacional, se viene estimulando desde los organismos internacionales la comunicación espontánea, consistente en la remisión voluntaria de información que se considere de interés para un país, sin necesidad de previo requerimiento de este. El número de comunicaciones espontáneas remitidas a otras UIF o recibidas de estas en los últimos años ha venido experimentando un incremento muy significativo, lo que se corresponde con una mayor colaboración internacional en materia de inteligencia financiera.

³⁴ Fuente: SEPBLAC



D.4. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Colaboración internacional sobre blanqueo de capitales³⁵

	2011	2012	2013	2014	2015
Solicitudes recibidas procedentes de autoridades extranjeras	668	718	377	407	455
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras	75	86	57	109	92

Tabla 42. Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes

Las cifras correspondientes al año 2015 son las facilitadas por el CITCO. El cuadro presenta datos correspondientes a las solicitudes de colaboración internacional recibidas y formuladas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado competentes en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, sin que se incluyan las solicitudes de colaboración entre órganos judiciales (ver cuadros del apartado C1) ni aquellas que se efectúan en el ámbito de inteligencia financiera, que son recibidas o tramitadas por el SEPBLAC (detalladas en los cuadros de los apartados C2 y C3).

Colaboración internacional sobre financiación de terrorismo³⁶

	Periodo 2010-2014	2015
Envío de información a autoridades extranjeras relativa a Financiación de Terrorismo	7	5
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras relativas a Financiación de Terrorismo	23	1

Tabla 43. Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo

Los datos anteriores corresponden a peticiones de información en materia de financiación del terrorismo que han sido efectuadas o recibidas por España en virtud del Convenio Terrorism Financing Tracking Program (TFTP) – EUROPOL.

El envío de información por parte de las autoridades españolas se hace en virtud de solicitudes remitidas por EUROPOL o por envíos de manera espontánea, sin solicitud previa.

³⁵ Fuente: CITCO, Policía y Guardia Civil

³⁶ Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad



De las solicitudes efectuadas por las autoridades españolas a EUROPOL en materia de financiación del terrorismo, siete corresponden organizaciones nacionales, quince a organizaciones (o personas) internacionales y 2 son solicitudes sobre contra-proliferación o tecnología de doble uso. En el año 2015 se formuló una petición en relación con el terrorismo yihadista.

D.5. Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (ORA)

En 2009, siguiendo la Decisión del Consejo UE 845/2007/JAI, se crea en España la Oficina de Recuperación de Activos, ORA. La oficina policial del ORA, creada en el CITCO, tiene como principal función el intercambio de información con las fuerzas y cuerpos de seguridad de otros países, la búsqueda de información a nivel nacional sobre activos y la supervisión y coordinación de las oficinas de localización de activos de la Policía y Guardia Civil. Por su parte, la ORA judicial se constituyó inicialmente en la Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional y proporcionaba ayuda en materia de congelación de fondos y de decomisos solicitada por otros países de la UE. Sus funciones han sido incorporadas a la recientemente creada Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, ORGA, que funcionará, pues, como una herramienta al servicio de los juzgados y tribunales en el marco de los procesos penales a que nos venimos refiriendo, y lo hará también como auxiliar de las fiscalías en el ejercicio de sus funciones relacionadas con las investigaciones patrimoniales.

Desde su creación, la ORA policial con sede en el CITCO ha gestionado un total de 1.890 requerimientos en materia de recuperación de activos, mientras que por su parte se han cursado 280 solicitudes a otros países.

Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (ORA)

	2011	2012	2013	2014	2015
Solicitudes recibidas por ORA policial a petición de otros países	311	340	377	407	455
Solicitudes cursadas por ORA policial a otros países	5	18	56	109	92
Solicitudes cursadas por ORA policial a otros países a petición de Juzgados españoles	2	4	16	4	6

Tabla 44. Solicitudes tramitadas por año y tipo



Países de procedencia de solicitudes ORA

Es importante destacar que de la 455 solicitudes recibidas por la ORA, 433 proceden de países de la Unión Europea y, en el año 2015 se recibieron 22 solicitudes de la RRAG, Red de Recuperación de Activos de GAFILAT, organización que aglutina a la práctica totalidad de los países de Latinoamérica:

	2011	2012	2013	2014	2015
Reino Unido	166	129	139	126	150
Países Bajos	28	46	73	81	89
Bélgica	35	36	39	49	42
Francia	16	35	24	32	44
Alemania	19	21	33	26	37
Polonia	5	7	5	11	12
Portugal	0	0	3	5	10
Italia	0	2	9	15	8
Argentina (RRAG)	-	-	0	2	10
Colombia (RRAG)	-	-	0	2	8
Otros países UE y RRAG					45
TOTAL	269	276	325	349	455

Tabla 45. Solicitudes recibidas por ORA procedente de países de la UE y del RRAG

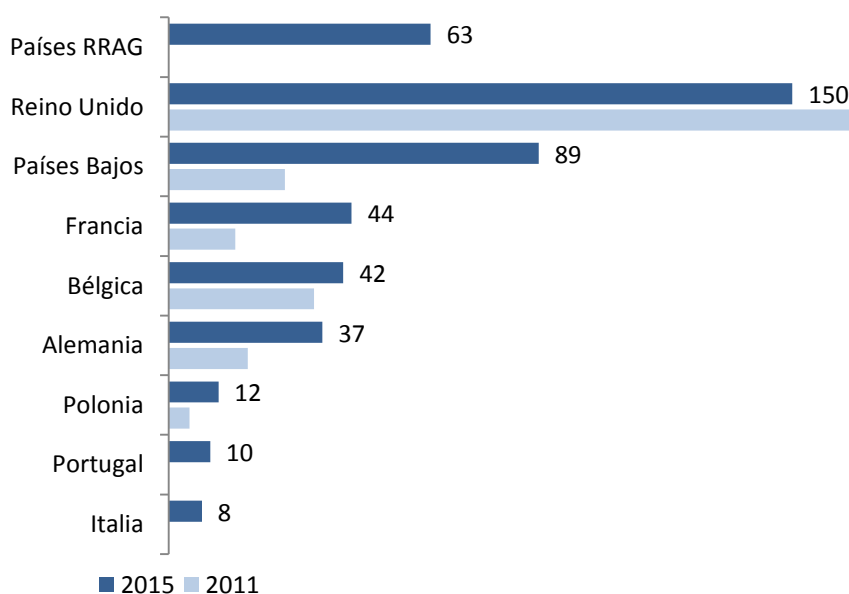


Gráfico 14. Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países



Tipos delictivos subyacentes en las solicitudes recibidas por ORA

Por lo que se refiere a las actividades delictivas sobre las que se reciben un mayor número de solicitudes de cooperación en materia de localización y recuperación de activos, destaca el número de solicitudes referentes a actividades de blanqueo de capitales.

	2011	2012	2013	2014	2015
Blanqueo de capitales	223	209	231	259	290
Tráfico de drogas	68	114	107	105	126
Fraude	69	67	96	88	143
Estafa	15	23	46	29	57
Falsificación	10	18	8	18	16
Resto de delitos	28	25	16	26	35

Tabla 46 .Desglose de solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente



E. INSPECCIONES Y SANCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVENTIVAS DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



E1. Inspecciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (supervisión a sujetos obligados)

Inspecciones in situ sobre ML/FT conducidas por los organismos supervisores³⁷

Las inspecciones realizadas a las entidades obligadas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales de prevención blanqueo de capitales y financiación del terrorismo es desarrollada fundamentalmente por el SEPBLAC, pero los organismos encargados de la supervisión prudencial (Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) también realizan inspecciones en la materia.

	2011	2012	2013	2014	2015
SEPBLAC	9	3	20	91	71
BANCO DE ESPAÑA	2	5	12	6	3
CNMV	3	3	5	2	7
D.G. SEGUROS Y FP	3	0	0	5	5
TOTAL	17	11	37	104	86

Tabla 47. Inspecciones in situ de organismos supervisores

Inspecciones in situ realizadas por el SEPBLAC (por tipo de sujetos obligados)

	2014	2015
Entidades de crédito	23	22
Establecimientos financieros de crédito	3	2
Sociedades de Garantía Reciproca	4	0
Entidades de pago (remesadoras)	4	4
Entidades de cambio de moneda extranjera	2	2
Empresas de servicios de inversión y SGIIC	0	6
Aseguradoras, corredores y EG Fondos de Pensiones	7	0
Agencias inmobiliarias	5	4
Casinos de juego, loterías y casinos on-line	10	1
Audidores, contables y asesores fiscales	6	7
Notarios y registradores	2	1
Abogados	10	5
Joyerías	2	5
Prestadores de servicios societarios	2	4
Inmobiliarias	8	8
Transportes de fondos	2	
Intermediarios de préstamos	1	
TOTAL	91	71

Tabla 48. Inspecciones in situ realizadas por el SEPBLAC (por tipo de sujetos obligados)

³⁷ Fuente: Organismos supervisores



Actuaciones inspectoras en ML/FT de los organismos supervisores (excluyendo inspecciones in situ)

	2011	2012	2013	2014	2015
SEPBLAC	238	41	168	156	287
BDE		2		5	5
CNMV				2	2

Tabla 49. Otras actuaciones inspectoras en ML/FT del SEPBLAC

E.2. Número de sanciones económicas según tipos de sujetos obligados³⁸

	2011	2012	2013	2014	2015
Nº de expedientes sancionadores	7	13	17	5	8
• Instituciones financieras	3	5	1	5	6
• APNFDs	2	6	10	0	2
• Administradores	2	2	6	0	0
Importe de las sanciones	1.496.000 €	3.242.010 €	5.257.472 €	6.005.137 €	5.605.690 €

Tabla 50. Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

Los expedientes sancionadores reflejados en el presente cuadro se refieren a las sanciones económicas en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos en sus obligaciones en materia prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo previstas en la Ley 10/2010 de 28 de abril. No incluyen, por tanto, ni sanciones penales, ni otras sanciones administrativas impuestas por incumplimientos de las obligaciones normativas en materia de movimiento de capitales o de transferencias por encima de determinados umbrales, que se encuentran recogidos en la estadística A3 del presente documento). Se toma como criterio el año de emisión de la resolución sancionadora.

³⁸Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



E.3. Número de sanciones económicas según tipos de infracciones a las obligaciones de prevención de BC/FT³⁹

	2011	2012	2013	2014	2015
Obligaciones de diligencia debida	1	4	9	2	1
Conservación de documentos	4	2	1	5	
Examen especial	6	1	17	1	4
Obligación de comunicación	7	4	6	1	2
Deber de abstención de ejecución	-	3			
Ausencia de contestación a requerimientos	-	2	-		
Ausencia de órganos y/o procedimientos de control	5	6	17	1	5
Formación en materia de ML/FT	2	3	3		1
Ausencia de informe de experto externo	-	-	2		2
Ausencia de manual de prevención de blanqueo	-	-	-		2
No comunicación de propuesta de nombramiento de representante	-	-	-		3
TOTAL	25	30	55	10	20

Tabla 51. Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados

El cuadro anterior no refleja aquellas infracciones que han sido detectadas en el curso de inspecciones que han sido objeto de requerimiento y plan de acción pero no han sido objeto de sanción administrativa económica o de otro tipo.



Gráfico 15. Nº de sanciones administrativas impuestas en los últimos cinco años, por tipo de infracción

³⁹ Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera

E.4. Cuantía económica total de sanciones en vía administrativa⁴⁰

	2011	2012	2013	2014	2015
Sanciones a sujetos obligados por incumplimientos en obligaciones de prevención de blanqueo y FT	1.496.000€	3.242.010€	5.257.472€	6.005.137€	5.605.690€
Sanciones por movimientos de efectivo sin declaración S1 superiores a 100.000 €	2.123.985€	8.747.595€	12.740.405€	14.091.100€	9.382.370€
Sanciones por movimiento de efectivo en frontera sin declaración S1 superiores a 10.000 €	10.055.260 €	12.890.326 €	16.429.360€	14.054.290€	13.874.901€
TOTAL CUANTÍAS	13.675.245 €	24.879.931 €	34.427.237 €	34.150.527€	28.862.961 €

Tabla 52. Total cuantías de las sanciones impuestas en vía administrativa por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales

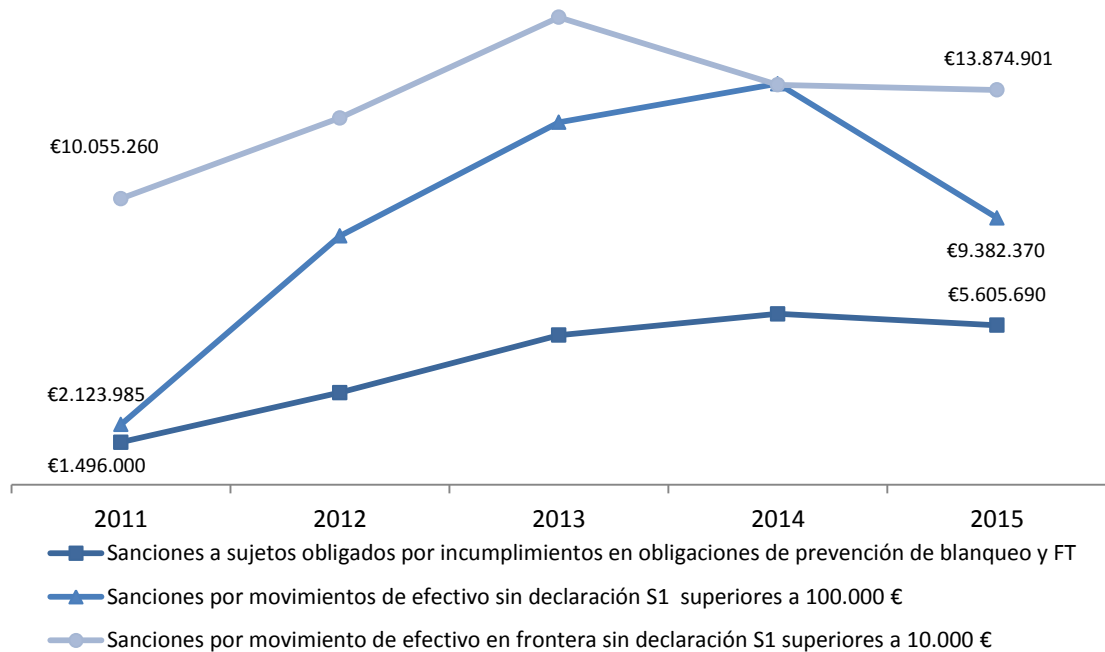


Gráfico 16. Cuantías de las sanciones administrativas impuestas en los últimos cinco años, por tipo de infracción

⁴⁰ Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



La tabla anterior recoge la suma global de las sanciones económicas impuestas en vía administrativa por incumplimientos de la Ley 10/2010, de 28 de abril, normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y de movimiento de medios de pago.

La tramitación de los expedientes sancionadores compete a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en el ejercicio de sus funciones como Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Es preciso indicar que las cuantías de las sanciones impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo que se reflejan en el cuadro anterior corresponden a las sanciones contenidas en resoluciones dictadas en el año 2015, con independencia del año de comisión de la infracción, visita de inspección o incoación del expediente sancionador.



F. COOPERACIÓN NACIONAL

F.1. Solicitudes de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de ML/FT⁴¹

Solicitudes de información procedentes de otras autoridades nacionales

	2011	2012	2013	2014	2015
Fiscalías, juzgados y tribunales	30	34	29	30	44
Cuerpo Nacional de Policía	143	144	182	206	241
Guardia Civil	73	118	110	144	149
Departamento de Aduanas AEAT	95	82	79	98	121
ONIF – AEAT	7	6	12	62	73
Otras solicitudes	15	23	28	24	22
TOTAL	363	407	440	564	650

Tabla 53. Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC

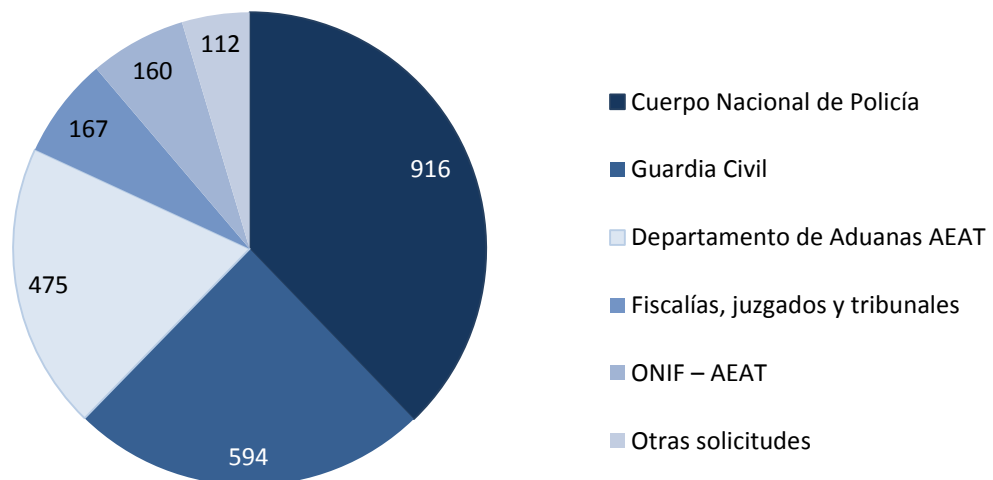


Gráfico 17. Desglose de las solicitudes de información recibidas por SEPBLAC en los últimos cinco años, según órgano solicitante

⁴¹ Fuente: SEPBLAC



Otras solicitudes de información recibidas por SEPBLAC

	2011	2012	2013	2014	2015
Informes previos a la creación de entidades financieras	158	70	90	66	199
Informes sobre valoración de participaciones significativas	105	51	72	76	68
Informes sobre modificaciones estructurales	0	0	0	9	10
Informes sobre modificaciones de estatutos	0	0	0	13	10
TOTAL	263	121	162	164	287

Tabla 54. Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC

Informes de SEPBLAC previos a la creación de entidades financieras

	2011	2012	2013	2014	2015
Banco de España	15	0	8	9	100
CNMV	52	42	60	48	63
Sec. Gral. Tesoro y Política Financiera	33	23	21	9	10
DG Seguros y Fondos de Pensiones	1	2	1	0	1
DG Ordenación del Juego	57	3	0	0	25
Organismos autonómicos	0	0	0	0	0
TOTAL	158	70	90	66	199

Tabla 55. Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante

La mayor parte de los informes previos a la creación de entidades financieras provienen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Únicamente, en el año 2011 se produjo una fuerte demanda de la D. G. de Ordenación del Juego derivada de la entrada en vigor de la normativa reguladora de las licencias de los casinos de juego on-line.

Informes de SEPBLAC sobre valoración de participaciones significativas

	2011	2012	2013	2014	2015
Banco de España	25	10	9	16	14
CNMV	50	26	43	43	44
DG Seguros y Fondos de Pensiones	30	15	20	17	10
TOTAL	105	51	72	76	68

Tabla 56. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas



La CNMV es el organismo que formula más demanda sobre valoración de participaciones significativas. En el año 2011 se produjo además un incremento de la demanda de todos los órganos, aunque las cifras cayeron, incluso por debajo de los valores de 2010, en el ejercicio 2012. En el ejercicio 2013 volvieron a subir y en el 2014 y 2015 se mantuvo la tendencia.

Informes de SEPBLAC sobre modificaciones estructurales (fusiones, escisiones o cesiones)

	2011	2012	2013	2014	2015
Sec. Gral. Tesoro y Política Financiera	0	0	0	9	10
TOTAL	0	0	0	9	10

Tabla 57. Desglose de los informes sobre modificaciones estructurales

Informes de SEPBLAC sobre modificaciones de estatutos

	2011	2012	2013	2014	2015
Sec. Gral. Tesoro y Política Financiera	0	0	0	13	10
TOTAL	0	0	0	13	10

Tabla 58. Desglose de los informes sobre modificaciones de estatutos



F.2. Investigaciones policiales por blanqueo, FT o delitos precedentes vinculadas a informes SEPBLAC⁴²

	2014	2015
Investigaciones blanqueo de capitales iniciadas por informes del SEPBLAC	50	101
Investigaciones por delito precedente iniciadas por informes del SEPBLAC	108	155
Informes solicitados a SEPBLAC para incorporar a investigaciones en curso (por blanqueo o por delito precedente)	332	345
Investigaciones en marcha que han incorporado informes del SEPBLAC (por blanqueo o por delito precedente)	625	882

Tabla 59. Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera

Los datos corresponden al número total de investigaciones policiales relacionadas con el delito de blanqueo de capitales o con delitos precedentes en las que existen informes de inteligencia financiera emitidos por el SEPBLAC, tras el análisis de los ROS y su remisión a Policía y Guardia Civil.

Los informes de inteligencia financiera emitidos por SEPBLAC vinculados a las investigaciones pueden ser de varios tipos: pueden ser el origen de una investigación, pueden incorporarse a una investigación ya iniciada por Policía o Guardia Civil o pueden ser solicitados por las fuerzas policiales en el curso de una investigación.

Adicionalmente debe indicarse que en 2015 se ha incrementado en ambas instituciones, de manera significativa, el número de informes del SEPBLAC incorporados a investigaciones por blanqueo de capitales o por delitos precedentes. Debido a que los datos correspondientes a años anteriores a 2014 no contaban con información desglosada, no se han incluido en el presente cuadro, pudiendo señalarse que en 2013 se iniciaron 65 investigaciones por blanqueo de capitales a consecuencia de informes del SEPBLAC.

⁴² Fuente: Guardia Civil (UTPJ-JI) y Policía (UCIC- CGI)



Desglose de investigaciones iniciadas por informes SEPBLAC

	2011	2012	2013	2014	2015
Investigaciones policiales por blanqueo	46	45	80*	50*	101
Investigaciones por blanqueo junto a otras tipologías	25	21	22	20	38
Investigaciones por blanqueo junto a tráfico de drogas	21	16	25	18	23
Investigaciones por tráfico de drogas	22	48	28	26	40
Investigaciones por otros delitos: fraude fiscal, estafa, falsedad contable, falsificación de moneda	67	51	62	44	54

Tabla 60. Desglose de investigaciones iniciadas por delitos

En el cuadro anterior se procede al desglose de las Investigaciones por blanqueo de capitales y por delitos precedentes iniciados por informes del SEPBLAC.

Resultados en investigaciones como consecuencia de informes del SEPBLAC (blanqueo o delitos precedentes)

	2011	2012	2013	2014	2015
Nº informes de inteligencia financiera recibidos por cuerpos policiales sobre blanqueo o delitos precedentes	1.499	2.261	3.362	3.190	3.686
Investigaciones policiales con resultados vinculados a los informes del SEPBLAC	144	124	152	126	268
Nº de detenidos en operaciones policiales vinculadas a informes del SEPBLAC	1.088	814	1.269	1.253	1.715

Tabla 61. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados

La tabla anterior incluye los informes recibidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (en los años anteriores a 2012 sólo se incluyen los recibidos por el Cuerpo Nacional de Policía), debiendo indicarse que hay informes que se remiten a más de una institución, lo que implica que los mismos informes pueden computarse varias veces (ver cuadro estadístico A.2.2).

Por otro lado, se incluyen aquellas operaciones que han arrojado resultados en la investigación policial y que, a su vez, se encuentran relacionadas con informes del SEPBLAC, con independencia de que esta investigación se originase o no en un informe de SEPBLAC.

Adicionalmente, se incluye el número de detenidos en investigaciones llevadas a cabo por las fuerzas policiales relacionadas con informes de análisis financieros remitidos por el SEPBLAC. Dichas detenciones no implican que



exista una vinculación de la detención con la comisión de delito de blanqueo de capitales, ni necesariamente suponen que finalmente se produzca su acusación formal por este u otro delito.

Investigaciones por financiación del terrorismo en vía judicial relacionadas con informes SEPBLAC

En este apartado se incluyen aquellas investigaciones sobre financiación del terrorismo en las que existe informe del SEPBLAC, que han dado lugar a la apertura de procedimientos judiciales o actuaciones del Ministerio fiscal.

	2011	2012	2013	2014	2015
Investigaciones por FT judicializadas derivadas de informes SEPBLAC	5	1	3	0	1

Tabla 62. Investigaciones por financiación del terrorismo judicializadas derivadas de informes SEPBLAC

Adicionalmente, debe tenerse en consideración la existencia de informes de inteligencia financiera remitidos por el SEPBLAC que han dado lugar o se han podido incardinar dentro de investigaciones u operaciones propias de inteligencia, en fase aún prejudicial y, por tanto, no dirigidas ni por el ministerio fiscal ni judicialmente por el momento, que, sin embargo, han sido consideradas de alto valor policial.

	2011	2012	2013	2014	2015
Investigaciones policiales por FT con informes SEPBLAC	98	70	62	45	45

Tabla 63. Investigaciones policiales por financiación del terrorismo con informes SEPBLAC

Investigaciones sobre contraproliferación con informe de SEPBLAC

En relación con las investigaciones sobre financiación del terrorismo autóctono y proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de doble uso iniciadas con origen en la información procedente del SEPBLAC, durante 2015, estas se remiten a un total de CUARENTA Y UNA.

	2014	2015
Investigaciones policiales sobre contraproliferación con informes SEPBLAC	45	41

Tabla 64. Investigaciones sobre contraproliferación como consecuencia de ROS



F.3. Consultas a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado⁴³

Para el cumplimiento de la obligación de identificación y comprobación de la identidad del titular real establecida en el Real Decreto 304/ 2014, de 5 de mayo, los sujetos obligados podrán acceder a la base de datos de titularidad real del Consejo General del Notariado previa celebración del correspondiente acuerdo de formalización, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. Hasta el 31/12/2015 se han celebrado los siguientes convenios:

Convenios genéricos firmados con asociaciones de sujetos obligados:

- Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)
- Asociación Española de Banca (AEB)
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)
- Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA)

Número de acuerdos singulares firmados con sujetos obligados hasta el 31/12/2015

- 12 acuerdos singulares con sujetos obligados
- 2.800 Notarios con acceso a la BDTR

Nº de solicitudes realizada a la BBDD de Titularidad Real en el periodo 2014-2015

	2014-2015
Solicitudes por Sujetos obligados	655.686
• Entidades Financieras	278.459
• Notarios	377.227
Solicitudes por autoridades públicas*	1.385
• SEPBLAC	244
• Policía/Guardia Civil	270
• Fiscalía	42
• AEAT	767
• Otras instituciones	62
Solicitudes hechas por la unidad de Análisis del OCP del Consejo del Notariado	7.616

Tabla 65. Desglose de solicitudes efectuadas a la BBDD de Titularidad Real, según tipo de entidad solicitante

*Cesiones de información al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, para el cumplimiento de los fines encomendados a dicho Servicio, y a las autoridades judiciales, fiscales y administrativas competentes en materia de prevención de blanqueo de capitales.

⁴³ Fuente: Órgano Centralizado de Prevención. Consejo General del Notariado



Las respuestas por parte de la OCP de Consejo del Notariado a las solicitudes puntuales de los sujetos obligados y de las autoridades públicas se realizan con carácter automático. Únicamente las solicitudes complejas de sobre clientes pre-existentes requieren un proceso diferente (procesos en “batch”) y tienen una duración de unos 5 días dependiendo del volumen de la petición.



Relación de Tablas y gráficos

TABLAS

- Tabla 1.** Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC
- Tabla 2.** Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora
- Tabla 3.** Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras
- Tabla 4.** Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado
- Tabla 5.** Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector no financiero, según tipo de sujeto obligado
- Tabla 6.** Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos según tipo de entidad
- Tabla 7.** Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente
- Tabla 8.** Distribución de los ROS por destino y año
- Tabla 9.** ROS analizados y descartados por año
- Tabla 10.** Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€
- Tabla 11.** Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€
- Tabla 12.** Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta
- Tabla 13.** Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€
- Tabla 14.** Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
- Tabla 15.** Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
- Tabla 16.** Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente
- Tabla 17.** Número de personas investigadas por blanqueo de capitales
- Tabla 18.** Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad
- Tabla 19.** Número de personas detenidas por blanqueo de capitales
- Tabla 20.** Número de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente
- Tabla 21.** Número de investigaciones judiciales por terrorismo
- Tabla 22.** Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente
- Tabla 23.** Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, por órgano judicial y por tipo de delito
- Tabla 24.** Duración de las condenas por blanqueo de capitales
- Tabla 25.** Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales
- Tabla 26.** Delitos precedentes asociados a condenas de blanqueo de capitales
- Tabla 27.** Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo
- Tabla 28.** Número de sentencias por terrorismo
- Tabla 29.** Congelaciones e incautaciones por blanqueo
- Tabla 30.** Número de casos con incautaciones relativos a delitos precedentes
- Tabla 31.** Cantidades y bienes intervenidos por los cuerpos de seguridad
- Tabla 32.** Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales
- Tabla 33.** Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas
- Tabla 34.** Ingresos por enajenación de bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas
- Tabla 35a** Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo
- Tabla 35b** Congelaciones e incautaciones relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de “doble uso”
- Tabla 36.** Congelaciones por Resoluciones de la ONU y reglamentos de la UE por financiación del terrorismo
- Tabla 37.** Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia
- Tabla 38.** Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la AN
- Tabla 39.** Solicitudes de extradiciones recibidas y formulada
- Tabla 40.** Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC
- Tabla 41.** Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
- Tabla 42.** Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes
- Tabla 43.** Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo
- Tabla 44.** Solicitudes tramitadas por año y tipo
- Tabla 45.** Solicitudes recibidas por ORA procedente de países de la UE y del RRAG
- Tabla 46.** Desglose de solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente
- Tabla 47.** Inspecciones in situ de organismos supervisores
- Tabla 48.** Inspecciones in situ realizadas por el SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados
- Tabla 49.** Otras actuaciones inspectoras en ML/FT del SEPBLAC
- Tabla 50.** Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
- Tabla 51.** Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados



Tabla 52. Total cuantías de las sanciones impuestas en vía administrativa por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales

Tabla 53. Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC

Tabla 54. Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC

Tabla 55. Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante

Tabla 56. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas

Tabla 57. Desglose de los informes sobre modificaciones estructurales

Tabla 58. Desglose de los informes sobre modificaciones de estatutos

Tabla 59. Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera

Tabla 60. Desglose por delitos de las investigaciones iniciadas por informes de inteligencia financiera

Tabla 61. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados

Tabla 62. Investigaciones por financiación del terrorismo judicializadas derivadas de informes SEPBLAC

Tabla 63. Investigaciones policiales por financiación del terrorismo con informes SEPBLAC

Tabla 64. Investigaciones sobre contraproliferación como consecuencia de ROS

Tabla 65. Desglose de solicitudes efectuadas a la BBDD de Titularidad Real, según tipo de entidad solicitante

GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC

Gráfico 2. Composición de los ROS recibidos

Gráfico 3. Evolución anual de la composición de los ROS recibidos

Gráfico 4. Distribución del número de ROS recibidos de entidades no financieras según tipo de sujeto obligado

Gráfico 5. Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades

Gráfico 6. Evolución del número de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales

Gráfico 7. Evolución del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales según tipo de actividad

Gráfico 8. Evolución del número total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas

Gráfico 9. Evolución del número total de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente

Gráfico 10. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y de personas procesadas anualmente

Gráfico 11. Casos con incautaciones según los principales delitos precedentes

Gráfico 12. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, recibidas y ejecutadas por el Ministerio de Justicia.

Gráfico 13. Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC

Gráfico 14. Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países

Gráfico 15. Evolución del número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

Gráfico 16. Cuantías de las sanciones administrativas impuestas en los últimos cinco años, por tipo de infracción

Gráfico 17. Desglose de las solicitudes de información recibidas por SEPBLAC en los últimos cinco años, según órgano solicitante



4. Acrónimos utilizados

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria
APNFDS:	Actividades y Profesiones no Financieras Designadas
CENDOJ:	Centro de Documentación Judicial
CITCO:	Centro de Inteligencia contra Terrorismo y el Crimen Organizado
CNCA:	Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista
CNMV:	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CGPJ:	Comisaría General de Policía Judicial / Consejo General del Poder Judicial
DGSFP:	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
FT:	Financiación del Terrorismo
GAFI:	Grupo de Acción Financiera Internacional
Jl:	Jefatura de Información de la Guardia Civil
ML:	Money Laundering (Blanqueo de dinero)
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCP:	Organismo Centralizado de Prevención del Blanqueo de capitales (Consejo del Notariado)
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
ORA:	Oficina de Recuperación de Activos
ROS:	Reporte de Operaciones Sospechosas
RRAG:	Red de Recuperación de Activos de GAFILAT
SEPBLAC:	Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales
TFTP:	Terrorism Financing Tracking Program (Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo)
TPD:	Territorio y Países Designados
UCIC:	Unidad Central de Inteligencia Criminal
UIF:	Unidad de Inteligencia Financiera
UNSCR:	United Nations Security Council Resolution (Resolución del Consejo de Seguridad de NU)
UTPJ:	Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil